

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS
FACULTAD DE EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS**



**PROLIFERACIÓN DEL DELITO DE SICARIATO JUVENIL Y SU
INFLUENCIA EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA, EN EL DISTRITO DE
TAMBOPATA- 2019 - 2020**

Tesis, presentado por:

Bach: ESTIVARIZ ECONEMA, Marvin
Enrique

Bach: VARGAS CARRION, Shery
Naydu

PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL DE ABOGADO

Asesor: Mg. ALPACA RUIZ, Jesús
Alberto

Puerto Maldonado, 2022

TURNITIN_MARVIN ESTIVARIZ & SHERY VARGAS

INFORME DE ORIGINALIDAD

13%

INDICE DE SIMILITUD

11%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

6%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.unamad.edu.pe Fuente de Internet	2%
2	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	1%
3	Submitted to Universidad Alas Peruanas Trabajo del estudiante	1%
4	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
5	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	Submitted to Universidad Catolica de Trujillo Trabajo del estudiante	1%
7	repositorio.uwiener.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	hdl.handle.net Fuente de Internet	<1%
9	repositorio.uap.edu.pe Fuente de Internet	<1%

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS
FACULTAD DE EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS**



**PROLIFERACIÓN DEL DELITO DE SICARIATO JUVENIL Y SU
INFLUENCIA EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA, EN EL DISTRITO DE
TAMBOPATA- 2019 - 2020**

Tesis, presentado por:

Bach: ESTIVARIZ ECONEMA, Marvin
Enrique

Bach: VARGAS CARRION, Shery
Naydu

PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL DE ABOGADO

Asesor: Mg. ALPACA RUIZ, Jesús
Alberto

Puerto Maldonado, 2022

Dedicatoria

Dedico el presente trabajo de investigación a mi madre por sus consejos, valores y sobre todo por ser mi fortaleza a seguir adelante.

Asimismo, dedico a mis tíos, primos y amigos, puesto que siempre están apoyándome en todo momento en el cumplimiento de mis metas, dándome aliento para no rendirme en cada obstáculo que se presenta en la vida.

Shery Naydu.

Dedico el presente trabajo de investigación a mi padre, que siempre me incentivó a luchar y superar todos y cada uno de los percances sufridos a lo largo de esta travesía.

A mi madre que siempre estuvo allí para apoyarme incondicionalmente y sobre todo por cuidarme a lo largo de esta vida.

A mis hermanos y familiares por siempre creer en mí, por confiar en mis sueños y apoyarme en todo momento.

Marvin Enrique.

Agradecimientos

A Dios por iluminar mi camino, por darme la fortaleza en aquellos momentos de dificultad, por brindarme bendiciones cada día.

A mi madre por brindarme su inmenso amor y paciencia en cada etapa de mi vida, por ser mi modelo a seguir, por ser mi apoyo incondicional en el cumplimiento de mis objetivos tanto personales como académicos.

A la Universidad Nacional Amazónica De Madre De Dios, alma mater de la Región y forjadora de grandes seres humanos y sobre todo de excelentes profesionales, gracias por haberme brindado la oportunidad de formar parte de esta gloriosa institución.

Shery Naydu.

Doy gracias a Dios por siempre ser mi guía y compañero en todas y cada una de las batallas que la vida me presentó y sobre todo por nunca haberme abandonado.

Quiero dar las gracias a todas las personas que me acompañaron a lo largo de este camino de preparación y profesionalización, en especial mi familia, amigos y compañeros. Pero, sobre todo, quiero dar las gracias al hombre que me dio la vida, querido y amado padre JULIO ESTIVARIZ DOMINGUEZ éste logro es eternamente dedicado a ti y estoy muy orgulloso de ser tu hijo.

Marvin Enrique.

Presentación

Estimado Decano de la Facultad de Educación y miembros del jurado, les presentamos la tesis titulada: Proliferación del delito de sicariato juvenil y su influencia en la inseguridad ciudadana, en el Distrito de Tambopata- 2019 - 2020; El estudio se realizó para demostrar de qué manera el sicariato influye en la inseguridad ciudadana en los pobladores del distrito de Tambopata. Por lo que la investigación se llevó a cabo de acuerdo con el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAMAD, para obtener el título de Abogado.

Los Autores.

Resumen

La investigación fue desarrollada con el objetivo determinar la relación entre el delito de sicariato juvenil con la inseguridad ciudadana, en el distrito de Tambopata – 2019-2020. El enfoque del estudio fue cuantitativo, tipo básica, nivel relacional y diseño de investigación no experimental de tipo transversal. La investigación fue desarrollada con una población de 52 participantes entre serenazgo y policía nacional del distrito judicial de Tambopata, la técnica empleada en el estudio fue la encuesta, mientras que el instrumento fue el cuestionario, este último fue validado por expertos en el tema. Los resultados alcanzados en la investigación; se determinó que existe relación directa, alta (p -valor = 0,859) y significativa (Sig. = 0,000) entre el delito de sicariato juvenil con la inseguridad ciudadana, en el distrito de Tambopata – 2019-2020. El crimen organizado causa un gran daño a la frágil economía de un país, al desalentar la inversión y el desarrollo, especialmente en la industria del turismo, donde Puerto Maldonado debería disfrutar de ventajas comparativas. La aparente ausencia de instituciones estatales de control y supervisión de la seguridad ciudadana tiende a crecer, lo que repercute en el bienestar de la población en general.

Palabras claves: Homicidio calificado, extorsión, crimen organizado, derecho a la seguridad personal y vigilancia.

Abstract o Summary

The research was developed with the objective of determining the relationship between the crime of juvenile contract killings and citizen insecurity in the district of Tambopata - 2019-2020. The approach of the study was quantitative, basic type, relational level and non-experimental research design of cross-sectional type. The research was developed with a population of 52 participants between serenazgo and national police of the Tambopata judicial district, the technique used in the study was the survey, while the instrument was the questionnaire, the latter was validated by experts on the subject. The results achieved in the research; it was determined that there is a direct, high (p -value = 0.859) and significant (Sig. = 0.000) relationship between the crime of juvenile contract killings with citizen insecurity, in the district of Tambopata - 2019-2020. Organized crime causes great harm to a country's fragile economy by discouraging investment and development, especially in the tourism industry, where Puerto Maldonado should enjoy comparative advantages. The apparent absence of state institutions to control and supervise citizen security tends to grow, which has an impact on the well-being of the general population.

Keywords: Homicide, extortion, organized crime, right to personal safety and vigilance.

Introducción

En el ámbito de la Tesis la intención realizar un estudio sobre la importancia del entorno urbano en el comportamiento humano, concretamente su papel influyente en lo que se refiere a la delincuencia y la criminalidad, comúnmente conocida como sicariato juvenil, que a su vez repercute en la sensación de inseguridad de sus transeúntes y habitantes.

El entorno urbano donde se concentra la principal actividad delictiva y, de este modo, es en estos espacios donde la seguridad se cuestiona con mayor frecuencia e intensidad. Junto a la actividad delictiva, a veces siendo también predecesora de la misma, existen también otras conductas, no tipificadas como delito en nuestro ordenamiento jurídico, que igualmente ponen en peligro la seguridad y el orden establecidos y que, en ocasiones, pueden ser más perjudiciales que el propio delito, influyendo así en la percepción que cada uno, consciente o inconscientemente, tiene del espacio, etiquetándolo como más o menos seguro.

La percepción negativa de un espacio determinado puede llevar al desmembramiento de una determinada comunidad asentada en un espacio urbano, haciendo que ese espacio, antes ocupado por una comunidad cohesionada y vigilante, se convierta en una zona ahora ocupada por una comunidad delincuente cuyo principal bagaje es la delincuencia y la comisión de incivildades.

En este sentido, el Serenazgo y principalmente la Policía Nacional del Perú dado que tiene presencia y territorio en su dependencia esencialmente en las zonas urbanas, es su deber, a través de mecanismos preventivos y, en última instancia, represivos, actuar en estas zonas, de acuerdo con las normativas legales para devolver la ciudad a sus legítimos propietarios. Mecanismos preventivos que actúan sobre el aspecto físico del espacio para limitar y eliminar los comportamientos delictivos y aumentar así la seguridad objetiva y subjetiva de un lugar determinado.

Para poder aplicar las mejores medidas, es necesario contar con un soporte teórico debidamente enmarcado con los objetivos previstos. Por lo tanto, proponemos un marco de referencia basado en la criminología, para comprender mejor el comportamiento humano y las razones por las que se cometen ciertos actos en un lugar determinado, así como el respectivo acervo teórico sobre las cuestiones relacionadas con el sicariato y la sensación de inseguridad.

La seguridad y el control del desvío no son sólo una cuestión de números. Hay otros factores intangibles que influyen en gran medida en la vida y el día a día de las personas. Uno de los elementos más importantes que se derivan de la acción delictiva y de la práctica de sicariato no se limita a los efectos materiales e inmediatos de la delincuencia, sino a sus efectos psicológicos, a veces no inmediatos, pero más costosos y difíciles de superar: a saber, la sensación de inseguridad de la población.

Por lo tanto, mediante la aplicación de una encuesta tipo cuestionario, se realizó una valoración sobre la percepción de la inseguridad existente en el contexto de la zona de estudio y así, de forma acumulada con el resto de herramientas utilizadas, se pudo dibujar el perfil de cada una de las realidades en términos delictivos, sociodemográficos y de seguridad, en una doble perspectiva, aparente y real, y así valorar la existencia, o no, de eventuales discrepancias entre lo que es la realidad y lo que se percibe como tal.

Así, el objetivo de la investigación es: Determinar la relación entre el delito de sicariato juvenil con la inseguridad ciudadana, en el distrito de Tambopata – 2019-2020. La tesis sigue la siguiente estructura.

El capítulo I contiene la descripción formulación del problema de investigación, tanto problema general como los específicos, asimismo se plantearon los objetivos los objetivos tato general como específicos, la variable y su operacionalización, definición de las hipótesis, la justificación y los aspectos éticos.

El capítulo II. contiene los fundamentos teóricos, como los antecedentes, las teorías y la definición conceptual de la investigación.

El capítulo III. contiene el marco metodológico, como el tipo, el diseño, el nivel, la población, la muestra, la selección de la muestra y los métodos de análisis de datos.

El capítulo IV presenta los resultados de la investigación. Al final, se presentan las principales conclusiones y sugerencias, así como una bibliografía según las normas APA y los anexos más importantes de la investigación.

Índice

Dedicatoria	
Agradecimientos	
Presentación	
Resumen	
Abstract o Summary	
Introducción	
Índice	
Índice de gráficos	
Índice de tablas	
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	1
1.1. Descripción del problema.....	1
1.2. Formulación del problema	3
1.3. Objetivos	4
1.4. Variables	5
1.5. Operacionalización de variables	6
1.6. Hipótesis.....	7
1.7. Justificación.....	7
1.8. Consideraciones éticas.....	9
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	10
2.1. Antecedentes de estudio.....	10
2.2. Modelo teórico	18
2.3. Marco teórico	22
2.4. Definición de términos.....	54
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	59
3.1. Tipo de estudio.....	59
3.2. Diseño de estudio.....	59
3.3. Población y muestra	60
3.4. Métodos y técnicas	60
3.5. Tratamiento de datos.....	62
CAPÍTULO IV: RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	64

CONCLUSIONES	80
SUGERENCIAS	82
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	83
ANEXOS	89
Anexos 1: Matriz de consistencia.....	90
Anexos 2: Instrumento	93
Anexos 3: Solicitud de autorización para la realización del estudio.	97
Anexos 4: Ficha de validación	98
Anexos 5: Ficha de validación.	100

Índice de gráficos

Gráfico 1. Distribución de frecuencias entre sicariato juvenil e inseguridad ciudadana.	65
Gráfico 2. Distribución de frecuencias entre homicidio calificado e inseguridad ciudadana.	66
Gráfico 3. Distribución de frecuencias entre extorsión e inseguridad ciudadana.	67
Gráfico 4. Distribución de frecuencias entre crimen organizado e inseguridad ciudadana.	68

Índice de tablas

Tabla 1. Detalles de la muestra.	60
Tabla 2. Confiabilidad del instrumento.	61
Tabla 3. Validez del instrumento.	62
Tabla 4. Distribución de frecuencias entre sicariato juvenil e inseguridad ciudadana.	65
Tabla 5. Distribución de frecuencias entre homicidio calificado e inseguridad ciudadana.	66
Tabla 6. Distribución de frecuencias entre extorsión e inseguridad ciudadana.	67
Tabla 7. Distribución de frecuencias entre crimen organizado e inseguridad ciudadana.	68
Tabla 8. Interpretación de Coeficiente de Correlación.	69
Tabla 9. Correlaciones entre sicariato juvenil e inseguridad ciudadana.	70
Tabla 10. Correlaciones entre homicidio calificado e inseguridad ciudadana. ...	70
Tabla 11. Correlaciones entre extorsión e inseguridad ciudadana.	71
Tabla 12. Correlaciones entre crimen organizado e inseguridad ciudadana.	72

CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del problema

A nivel internacional, en países como México y Colombia, el problema del delito de sicariato se ha extendido tanto que este tipo de actividad delictiva es habitual en las calles de varias ciudades de estos países (Albújar, 2017).

México ha introducido un sistema jurídico radical para frenar la oleada de asesinatos por encargo, pero las normas establecidas no han logrado frenar la oleada de delitos cometidos por conductores que se dan a la fuga, lo que ha creado inseguridad e incertidumbre y ha frenado el desarrollo económico de las zonas de la federación como Sinaloa y Chiapas (Miranda, 2015).

Colombia ha radicalizado las normas de criminalización de este tipo de delitos, pero a pesar de ello, el número de sicarios ha aumentado significativamente e incluso el país se ha convertido en una fuente de reclutamiento de sicarios de otros países, convirtiendo toda la región en tierra de nadie, hasta el punto de que la inseguridad de sus ciudadanos se ha convertido en uno de los problemas más perjudiciales para el desarrollo económico y social de los países afectados (Albújar, 2017).

El sicariato es un delito caracterizado por el pago de criminales para matar a personas por encargo, aunque el sicariato existe en los sistemas jurídicos de este tipo, sus características y las connotaciones jurídicas específicas que se derivan de él requieren, para el sistema jurídico, el establecimiento de normas específicas para su castigo; sin embargo, a

pesar de los esfuerzos regulatorios, este tipo de actividad criminal ha aumentado en todos los países del mundo, siendo los más afectados aquellos en los que el narcotráfico y la corrupción se han convertido en problemas estructurales a nivel nacional (Chasquibol, 2015).

En nuestro país, el problema del sicariato se ha convertido en un delito común, es decir, se produce casi a diario, creando un ambiente de inseguridad e incertidumbre que perjudica el desarrollo social, económico y jurídico, ya que el sistema se ha visto afectado por el enorme número de juicios derivados de estos casos, que se han convertido en uno de los delitos cuyo número ha aumentado más en los últimos meses (Parra, 2015).

La inseguridad ciudadana perjudica el desarrollo económico y social del país porque amenaza la paz y la prosperidad que todo ser humano tiene como derecho natural, por lo que los asesinatos por encargo reflejan la incapacidad de las autoridades y de todo el sistema para garantizar la paz a la población que vive con miedo, aprensión y ansiedad porque no sabe si puede perder la vida de paso o estar presente en este tipo de delitos (Capcha, 2017).

El homicidio es un delito que tiene sus raíces desde tiempos inmemoriales, por lo que su naturaleza y esencia no han cambiado porque la intención de matar a las personas por dinero ha persistido en el tiempo, lo que significa que el sistema de justicia debe desarrollar estrategias que le permitan evaluar la validez de las normas adoptadas para combatir este tipo de actividad delictiva, teniendo en cuenta necesariamente el concurso de todas las instituciones del Estado, ya que deben ser abordadas desde un punto de vista estructural (Castillo, 2018).

La ciudad de Puerto Maldonado se caracterizaba por la paz, la dulzura y la tolerancia gracias a sus raíces culturales, ya que el comportamiento de sus habitantes estaba guiado por la fe y las tradiciones de sus

antepasados directos y se respetaban las relaciones interpersonales duraderas entre los habitantes, pero en los 10 últimos años, tras la construcción de la carretera interoceánica la región de madre de dios ha a experimentado una ola de delincuencia debido a sus problemas sociales y económicos, que la mayoría de los expertos en la materia creen que se debe a que la ciudad está muy influenciada por la minería ilegal, destrucción de bosques y otras actividades de extracción.

Si bien es cierto que los procesos económicos en Puerto Maldonado se han extendido a todos los ámbitos, como en cualquier ciudad de libre desarrollo, este tipo de fenómeno también ha traído consigo la aparición e incremento de la delincuencia, siendo los crímenes más frecuentes los cometidos por sicarios en los últimos meses del año, provocando una inseguridad en la ciudadanía que ya ha superado el control de las autoridades encargadas de velar por la paz y el bienestar de los ciudadanos.

En este contexto, se prevé desarrollar una investigación sobre la problemática del sicariato juvenil y la inseguridad ciudadana a fin de aportar información relevante que permita implementar estrategias legales y sociales para eliminar este tipo de actividad delictiva en la Región de Madre de Dios.

1.2. Formulación del problema

Problema general:

PG. ¿Qué relación existe entre el delito de sicariato juvenil con la inseguridad ciudadana, en el distrito de Tambopata – 2019-2020?

Problemas específicos:

PE1. ¿De qué manera el homicidio calificado se relaciona con la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata 2019-2020?

PE2. ¿De qué manera la extorción se relaciona con la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata 2019-2020?

PE3. ¿De qué manera el crimen organizado se relaciona con la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata 2019-2020?

1.3. Objetivos**Objetivo general:**

OG. Determinar la relación entre el delito de sicariato juvenil con la inseguridad ciudadana, en el distrito de Tambopata – 2019-2020.

Objetivos específicos:

OE1. Establecer la relación entre el homicidio calificado y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata 2019-2020.

OE2. Establecer la relación entre extorción y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata 2019-2020.

OE3. Establecer la relación entre crimen organizado y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata 2019-2020.

1.4. Variables

Variable predictora:

- El delito de sicariato juvenil.

Dimensiones:

- Homicidio calificado
- Extorsión
- Crimen organizado

Variable criterio:

- Inseguridad ciudadana.

Dimensiones:

- Derecho a la seguridad personal
- Vigilancia y patrullaje
- Cultura de violencias.

1.5. Operacionalización de variables

VARIABLE DE ESTUDIO	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>El delito de sicariato juvenil.</p> <p>El sicariato juvenil es un fenómeno muy complejo que desgraciadamente existe en todas las sociedades. Cada día, este fenómeno gana más atención por parte de las instituciones del Estado y de la propia sociedad, porque altera el funcionamiento normal de la sociedad, provoca miedo y amenaza la seguridad. Es un fenómeno social, una consecuencia de la propia sociedad.</p>	1.1. Homicidio calificado.	<ul style="list-style-type: none"> • Mala calidad de vida • Violencia • Escasos recursos económicos. • Familia sin valores
	1.2. Extorsión.	<ul style="list-style-type: none"> • Entorno familiar • Necesidades económicas • Falta de trabajo
	1.3. Crimen organizado	<ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de obtener riqueza fácil. • Deudas económicas. • Falta de oportunidad laboral
<p>Inseguridad ciudadana.</p> <p>La protección de la dignidad de la persona contra las amenazas y los peligros es uno de los principales aspectos que caracterizan a los derechos fundamentales. En este sentido, la promoción y ejecución de acciones de seguridad representa un factor fundamental para la protección de la dignidad humana.</p>	1.1. Derecho a la seguridad personal	<ul style="list-style-type: none"> • Ataques violentos • Violación de derechos • Jóvenes violentos
	1.2. Vigilancia y patrullaje	<ul style="list-style-type: none"> • Asaltos • Secuestro • Chantajes
	1.3. Violencia	<ul style="list-style-type: none"> • Secuestro • Violación de los derechos • Abuso de autoridad • Violencia y caos

1.6. Hipótesis

Hipótesis general:

HG. Existe relación directa y significativa entre el delito de sicariato juvenil con la inseguridad ciudadana, en el distrito de Tambopata – 2019-2020.

Hipótesis específicas:

HE1. Existe relación significativa entre el homicidio calificado y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata 2019-2020.

HE2. Existe relación significativa entre extorción y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata 2019-2020.

HE3. Existe relación significativa entre crimen organizado y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata 2019-2020.

1.7. Justificación

El estudio se justifica porque su intención es analizar el problema del sicariato en relación con la inseguridad ciudadana que existe entre los habitantes de la región de Madre de Dios; aspecto que ha estado ausente en el abordaje político de las autoridades como una actividad delictiva. La importancia de este estudio analiza el impacto del sicariato en las dimensiones de la seguridad pública como estado de derecho. La trascendencia y relevancia de la investigación fue analizar esta problemática para describir y medir el impacto que existe entre este fenómeno y el estado de inseguridad de los habitantes de la región Madre de Dios en el año 2019-2020; Además, se analiza esta la problemática del sicariato en relación a la inseguridad ciudadana que existe entre los habitantes de la región Madre de Dios; aspecto que ha estado ausente en los enfoques que abordan esta actividad delictiva.

Por otro lado, interesante que este estudio analice el impacto de los asesinatos en las dimensiones de la seguridad pública en el Estado de Derecho.

El estudio se justifica teóricamente, ya que en la actualidad se habla cada vez más de delincuencia y de comportamientos desviados. A pesar de toda la información disponible sobre este tema y de todos los métodos y técnicas que ya existen para intentar controlar este problema, las cifras de homicidios cometidos siguen causando una preocupación social general.

Durkheim considera que el delito es la expresión del carácter limitado de la autoridad de la conciencia colectiva: nada es bueno indefinidamente y sin límite, es decir, el delito tiene una utilidad indirecta. Esto significa que la delincuencia puede considerarse un importante factor de cambio moral. En este sentido, hoy en día ya existen disciplinas que estudian la delincuencia. La criminología, por ejemplo, se ocupa de las formas de comportamiento sancionadas por la ley, siendo su principal objetivo la formación de técnicas que permitan la evaluación de la delincuencia en las tendencias de los índices delictivos y las políticas llevadas a cabo con el fin de reducir la delincuencia en las sociedades.

Y, por otro lado, el estudio se justifica prácticamente, ya que tenemos la sociología de la desviación, que se interesa por la investigación criminológica, pero que también investiga conductas que quedan fuera del ámbito del derecho penal. Es decir, los sociólogos que estudian el comportamiento desviado tratan de entender por qué se consideran desviados ciertos comportamientos y cómo varía la aplicación de la noción de desviación a diferentes personas dentro de la misma sociedad.

El homicidio es un fenómeno determinado por muchos y variados factores de naturaleza psicológica, económica, social y cultural. Es uno de los tipos de delitos en los que la causalidad y los factores aleatorios tienen un gran peso. Teniendo en cuenta que el homicidio es un delito determinado por varios factores sociales, es cada vez más necesario entender cómo estos factores

determinan y premeditan este tipo de delitos. Es necesario e importante entender los motivos que llevan a una persona a matar a otra, al igual que es importante investigar este tema y explorar la información existente para entender lo que la sociología puede aportar a este tema.

Con la investigación se analizó el tema del sicariato y el peso que nuestra sociedad y nuestra cultura pueden tener en la práctica de este delito. Cabe señalar que los homicidios por negligencia están excluidos de este análisis, sólo los homicidios cometidos con intención. Dado que el mundo cambia constantemente, también lo hace la delincuencia, por lo que es necesario explorar nuevos mecanismos para mitigar su práctica o, al menos, el riesgo de reincidencia.

Este estudio también se justifica metodológicamente, por que aborda la vida de los jóvenes que están inmersos en este tipo de delito y la influencia que este estilo de vida tiene en el agravamiento de ciertos comportamientos. Así, se concluirá con algunas reflexiones sobre el estilo de vida que llevan los jóvenes para que no vuelvan a tomar el camino de la desviación y para que puedan reintegrarse en la sociedad, tanto económica como social y culturalmente.

1.8. Consideraciones éticas

Como en cualquier trabajo profesional, se siguieron y aplicaron principios éticos básicos como el respeto a los derechos de los demás, la honestidad, la objetividad, el trato justo y el análisis crítico para evitar riesgos o consecuencias perjudiciales. La selección en cada etapa del proceso de investigación confirma la calidad de la investigación y la estabilidad y comodidad de las personas o grupos de personas que participan en la investigación, y el cumplimiento de los reglamentos, normas pertinentes que rigen todas las actividades relacionadas con la tesis de investigación.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudio

Internacionales

Mérida (2015), en su estudio sobre los factores que influyen en ser un asesino Basado en los factores que conducen a la comisión de delitos. Supone que la motivación de un asesino para cometer un crimen puede ser un posible contrato, un interés social, político, económico, etc. Según el estudio los asesinos llevan a cabo sus acciones con mayor seguridad y profesionalidad, y su capacidad para dejar las menores pruebas posibles dificulta el trabajo de la policía y los investigadores. Se considera que Guatemala es un país donde se presenta con mayor frecuencia este caso, porque hay mucha violencia en el país y los ciudadanos no encuentran otra forma de resolver las disputas con los demás. Señalan la falta de reformas y la creación de tipos especiales de delitos para hacer frente a esta actividad delictiva. Otro problema es la delincuencia organizada, que contribuye a su crecimiento, por lo que el objetivo del estudio fue identificar y determinar las razones más comunes por las que muchos delincuentes deciden cometer este delito, observando a los delincuentes detenidos para examinar su estatus social, el entorno en el que crecieron y el entorno en el que fueron víctimas antes de entrar en prisión. Es necesario averiguar y comparar con nuestro país si sus motivos para delinquir son los mismos que en Perú.

Romero (2015), en los juicios flagrantes también son calificados estas acciones delictivas, es decir, los mismos jueces no respetan los principios de legalidad, indemnidad, necesidad, parcialidad, gravedad, culpabilidad, jurisdicción y llamado a la defensa o refutación de pruebas, explicaciones y

contradicciones definidos en las normas ecuatorianas; más allá de los límites constitucionales y legales establecidos por el país, respetan el sistema estatal ecuatoriano en la protección de los derechos constitucionales y la justicia. Estas medidas constituyen un abuso de poder del Estado por parte de los funcionarios judiciales contra los ciudadanos que tienen derecho a defenderse, ya que sus derechos fundamentales están limitados por el derecho de defensa o refutación, que es una premisa fundamental de un sistema penitenciario que cumple una finalidad social. En esta dirección y según el autor, estos hechos también se están produciendo en nuestro país, los actos de flagrancia tienen aplicación legal.

Salazar y Llamuca (2015), en su investigación describe cómo las organizaciones criminales utilizan armas sofisticadas, contactan con las personas que emplean, se comunican, pagan, se reúnen y utilizan métodos. En este sentido, sus actividades se enmarcan en diferentes planes de trabajo y formas de ejecución, trabajan con un alto grado de profesionalidad, y durante los eventos están activos y atentos a lo que puedan encontrar sus víctimas. Según el análisis del autor, se puede concluir que los actos cometidos por el sicariato en Quito son principalmente con armas de fuego letales, en algunos casos de fabricación casera y distintos a los causados por armas militares o profesionales. Si comparamos los hechos en este contexto con los que ocurren en nuestro país en diferentes lugares, como Trujillo, la ciudad de Lima, el Callao, los asesinatos cometidos por los homicidas también utilizan armas de fuego transferidas o de contrabando. Dejan a sus seres queridos con un profundo dolor. Han causado daños irreparables, muertes y sobre todo el trauma en el que han vivido y viven las familias de las víctimas.

Parra (2015), Las propuestas esbozadas en este documento no pretenden en ningún caso vulnerar el bienestar, los derechos o la protección del niño declarados en la legislación internacional y nacional, sino demostrar con contundencia el principio de legalidad. Un menor no puede ser procesado, acusado o condenado por un acto u omisión en el momento de la comisión de un delito que no esté clara e inequívocamente definido de antemano en la

legislación penal aplicable. El menor declarado culpable de un delito por la autoridad judicial sólo podrá ser castigado con las medidas previstas en esta ley y la prevención selectiva aumentaría, habría un castigo real para los fenómenos de la delincuencia juvenil que han cambiado significativamente. Con el paso del tiempo, las inclinaciones y los sentimientos morales de los niños ya no son los mismos que en épocas anteriores, cuando las normas internacionales para los delincuentes o infractores juveniles, y esta protección no puede ser completa o total, sino debidamente regulada y proporcionada al delito cometido y a la finalidad del castigo.

Barboni (2015), la delincuencia contemporánea es un problema social, toda la sociedad se ve afectada por la falta de educación de las nuevas generaciones. Por otro lado, el autor lo define como multicausal y multidimensional, y define un hecho más que interesante: la delincuencia como un hecho específico y único para muchos jóvenes. Por ello, es importante destacar los detalles que se utilizan para valorar qué hacer con un joven que ha cometido un delito por primera vez y considerar la persecución penal en ausencia de lo que no es cierto, significa responsabilidad, pero trabajar con él para ser consciente y estar al tanto de la situación, así como de la posible víctima. Si se trata de un joven que ha cometido un delito, hay que tener en cuenta que es importante que se conozca las consecuencias de sus actos y es aquí donde surgen la mayoría de los conflictos y malentendidos. Se trata de encontrar un término medio entre las consecuencias del mal comportamiento y asegurarse de que el menor aprende la lección y no vuelve a hacerlo.

Quijia (2015), considera que, dentro de este delito, existen diferentes modalidades de estas organizaciones criminales organizadas que se desarrollan lógicamente desde el punto de contacto con las personas que emplean, la localización, la comunicación, el pago, la reunión, modalidades. Estas modalidades son formas operativas, tienen diferentes planes de trabajo y ejecución que se llevan a cabo con cierta profesionalidad y eficacia en el momento de los hechos, prestan atención al movimiento de sus potenciales víctimas, al seguimiento casi perfecto que garantiza la eficacia de la ejecución.

Los trabajos de investigación posteriores y exhaustivos de los contemporáneos demuestran que, en su país, la gran mayoría de los asesinatos se realizan con armas de fuego letales, desde las domésticas hasta las militares o profesionales, estas armas son letales, causan daños irreparables, muertes y, sobre todo, el trauma en el que viven las familias de las víctimas es irreparable.

Miranda (2015), El uso de diferentes métodos, técnicas y herramientas de investigación nos ha permitido construir una base sólida para seguir estudiando y descubriendo problemas jurídicos, educativos y sociales según nuestras necesidades. Posibles soluciones como contribución a un buen hogar. La resolución de este problema a lo largo del proceso de investigación nos permitió formular una propuesta realista para reducir el delito de asesinato por encargo.

Carrillo (2015), El personal institucional de carcerería desconoce los derechos de los menores infractores. Un estudio sobre la cárcel de menores de Ambato Cantón descubrió que en sus instalaciones se produce violencia física y psicológica, lo que conduce a la reincidencia de los delincuentes juveniles. El estudio, que incluyó una investigación, descubrió que el centro de menores de Ambato Cantón utiliza un método abusivo para remediar a los delincuentes juveniles.

Nacionales

Zevallos (2017), en su trabajo muestra la importancia de la correcta aplicación de las penas por el homicidio por encargo, señala el problema de que los juzgados penales especializados del distrito judicial de Huánuco no individualizan los años de la pena impuesta por el delito de homicidio por encargo cometido por terceros para obtener una pena cualitativa y cuantitativamente justa, que siempre debe ser tomada en cuenta y adjudicada en la sentencia según el nuevo método de imposición de penas a terceros en el proceso penal, que limita la discrecionalidad del juez. Además, señala la

importancia del procedimiento de evaluación técnica, que permite al juez imponer una pena cuantitativamente más justa. En el distrito judicial de Huánuco, en el año 2015-2016, no hubo sentencia por el delito de homicidio por encargo, para lo cual se propuso un proyecto de manual técnico con criterios de sentencia a terceros, prestando especial atención a esta provincia del país. El estudio se realizó y definió en el distrito judicial de Huánuco, tomando en cuenta y analizando las sentencias impuestas.

Chasquibol (2015), la importancia de este trabajo radica en que el estudio de los asesinatos se realiza como un fenómeno social con diferentes factores y formas, psicológicas, jurídicas, geográficas, etc., que amenazan la seguridad y la paz de toda la sociedad. Su ocurrencia y servicios recurrentes se explican por diversas reformas y la creación de ciertos tipos de delincuentes, así como la baja supervisión de los homicidios de asesinos en el país, que cada vez aumenta la oferta y la demanda de esta actividad criminal. El autor cree que el Estado debe introducir políticas específicas contra la delincuencia y reforzar las instituciones encargadas de resolver este fenómeno social que amenaza la vida de todos los residentes. Recomienda fortalecer a la Policía Nacional del Perú, aumentando su número de miembros y proporcionando el presupuesto y la logística necesarios para combatir este mal.

Rengifo (2016), la problemática de la llamada delincuencia juvenil, al respecto el autor comenta el alto índice de criminalidad de los jóvenes a temprana edad. Las autoridades judiciales de la zona judicial de Huánuco no están obligadas, ya que el deber de reforzar las medidas de prevención de la delincuencia juvenil no está previsto en el Código Penal, pero es deber del Estado, que lo cumple de acuerdo a la Convención Internacional de los Derechos del Niño, desarrollar diversos programas para ayudar a las familias y comunidades a criar a los jóvenes infractores en un ambiente confidencial y pacífico. El autor ve un problema en la inadecuada aplicación por parte de los tribunales de familia de las normas de la Ley de Menores a los menores de 14 años. Se debe aconsejar a los directores de los centros de menores que rehabiliten a los delincuentes juveniles en la comunidad mediante diversas medidas de

apoyo a su desarrollo personal y profesional para mejorar su situación. Hay que tener en cuenta que el menor no es responsable de la comisión de los delitos, pero el juez de familia del distrito judicial de Huánuco debe examinar los factores endógenos y exógenos del menor (su comportamiento, personalidad y capacidades).

Yong (2017), Examina la viabilidad de la propuesta del Congreso de modificar los alcances de la problemática en el Código Penal y analiza si se puede modificar para permitir el juzgamiento y la sanción de un menor de edad bajo el derecho común, incluso si se trata de un menor de edad que vive en el extranjero y que ha cometido un homicidio por encargo y, sin embargo, es considerado incapaz en comparación con el Perú. Señala el problema de los asesinatos por encargo en todo el mundo, especialmente entre los jóvenes, y se congratula de que los legisladores quieran introducir penas más drásticas, pero analiza si es posible, ya que todavía es un trabajo en curso. Según los congresistas no pueden tratar de cambiar el artículo sobre este tema porque el Perú está obligado por acuerdos internacionales. Además, esta tarea es muy similar a la que implementamos, las variables son las mismas, pero el objetivo es diferente. El autor también se ocupa de la llamada inocencia, al tiempo que señala la edad de los autores que los cometen, donde surgen las mayores disputas entre los jóvenes de 16 a 18 años, donde hay diferentes posiciones doctrinales. porque se supone que los jóvenes de esta edad ya tienen el juicio para entender si sus acciones fueron lícitas o no, especialmente en el caso del homicidio, donde es bastante obvio que un joven de esta edad sabe que está mal cuando lo hace atacando a otra persona.

Peñalosa y Loayza (2018), los delincuentes sí participan en la actividad delictiva de sicariato, necesitan a muchos jóvenes que están en libertad para llevar a cabo sus planes. En cuanto a los asesinos, los criminales experimentados les ofrecen cosas a cambio de que estos jóvenes inexpertos accedan a estos actos, aprovechándose de su situación legal e intentando negar cualquier responsabilidad si el menor es capturado. Según la investigación la inseguridad ciudadana que se manifiesta a diario en nuestro

país y que afecta a la ciudadanía. No olvidemos que los menores, que aún no tienen una personalidad clara, pueden ser fácilmente manipulados y engañados. Por ello, un menor que observa que a su alrededor o incluso en su familia se cometen diversos delitos, puede intentar imitarlos, conviviendo constantemente con quienes los cometen, o peor aún, con los malos elementos que le rodean, le animarán a unirse a sus actividades delictivas, ya que es la forma más fácil y rápida de ganar dinero.

Capcha (2017), los menores asesinos son el resultado de un entorno social, familiar y psicológico negativo; provienen de familias con crisis familiares, familias desestructuradas, entornos violentos; con violencia física y psicológica y las sanciones propone limitar la responsabilidad de las ejecuciones por edad desproporcionada, este enfoque requiere el desarrollo y endurecimiento de las leyes, la reincidencia es una consecuencia de los logros alcanzados y en caso de reincidencia las penas deben ser más duras, las penas deben ser aumentadas por encima del límite permitido en el caso de la actividad delictiva, hay que tener en cuenta que el endurecimiento de las penas puede actuar como un elemento de disuasión y de ninguna manera disuadirá a los autores de sus acciones. Los jóvenes asesinos crecen en un entorno familiar hostil, proceden de familias en crisis familiar, de familias desestructuradas, de un entorno de violencia; además de proceder de familias disfuncionales, son objeto de violencia física y psicológica, carecen de amor; la manifestación de sus vínculos familiares es la violencia, la falta de valores y la escasa comunicación en la familia; los hábitos de grupo de los jóvenes asesinos pertenecen principalmente a bandas, que crean sus propias normas de comportamiento; los más experimentados son captados por los delincuentes de mayor edad, que buscan a los jóvenes para reclutarlos en la delincuencia mediante el empleo de asesinato, por lo que reciben mayores beneficios y penas más leves para los jóvenes.

Yépez (2015), los asesinos juveniles aparecen como consecuencia del desempleo, los malos encuentros, la pobreza, las drogas, la exclusión social, las redes sociales, la corrupción, la impunidad, la falta de emociones y la

inestabilidad familiar, y como parte de la violencia general que se da cada vez más en adolescentes y jóvenes, especialmente de zonas con graves problemas sociales. Tratan la ruptura de la familia como un factor común y central, para el que la calle se convierte en un medio directo de educación, proporciona normas de comportamiento para la supervivencia y, por tanto, incorpora la muerte a la conciencia práctica como parte de la vida cotidiana. El asesino juvenil es un sujeto que ha crecido en un entorno social hostil a través del cual ha sido influenciado, se identifica con un grupo social agresivo y violento, lo que facilita su exteriorización agresiva del acto de asesinato. Este fenómeno representa una actividad delictiva que utiliza la red social como medio para promocionar sus actividades ilícitas, además, estas ofertas tratan de vender para conseguir nuevas víctimas, siendo el primer contacto el inicio para extinguir la vida de la persona, sin olvidar que este medio aún está inexplorado.

Castillo (2018), demostró que en el Perú es necesario que la responsabilidad penal se limite a los menores de edad para evitar que los asesinos faciliten los crímenes. La propuesta de modificación del artículo 20 del Decreto Legislativo 635 del Código Penal estaba directamente relacionada con la prevención de la complicidad en el delito de asesinato por encargo en Perú. También se demostró que el nivel de seguridad de los ciudadanos está directamente relacionado con la prevención de los asesinatos por encargo en Perú. El estudio demostró que es necesario responsabilizar a los jóvenes menores de 18 años para evitar la complicidad en los asesinatos por encargo, que tanto afectan a nuestra sociedad. El asesinato por encargo es un crimen atroz porque se trata de un asesinato por encargo a cambio de dinero o de promesas; ya sea por venganza, por malicia, por razones políticas o para castigar a quienes no se deja chantajear. Se trata de un grave problema social cada vez más extendido, convencido de su impunidad, actúa con una asombrosa sangre fría que no puede ser controlada por el sistema legal, y lo más preocupante, un gran porcentaje de sus ejecutores menores con limitada responsabilidad legal.

2.2. Modelo teórico

Este concepto de conducta delictiva contenido en la teoría general del delito de Gottfredson y Hirschi ya nos permite llevar al individuo al contexto en el que actúa e interactúa, permitiéndonos identificar las variables que determinan sus elecciones. La elección de acciones delictivas, desviadas o pecaminosas son comportamientos esperados de individuos con bajo autocontrol, que valoran la satisfacción en el presente por encima de las ganancias futuras. Estas elecciones individuales dependen de las sanciones previstas en este contexto, que pueden ser más o menos favorables a determinados tipos de comportamiento (Carrión, 2008).

Esta definición del comportamiento delictivo, que une individuo, contexto y circunstancia en una trayectoria determinada para analizar la elección y la acción individual, permite traspasar las rígidas fronteras analíticas que dominan los estudios criminológicos. Los límites de las teorías positivistas y clásicas y las posibilidades apuntadas por la teoría general del delito han llevado a los criminólogos a desarrollar marcos teóricos que buscan aunar estas miradas. La teoría de la acción situacional, propuesta por los autores, no es más que el resultado de este esfuerzo por superar la división entre las explicaciones individuales y ambientales de la acción moral, proponiendo un mecanismo situacional (un proceso de percepción-elección) que vincula a la persona y su contexto con su acción (Martínez, 2017).

Según esta teoría, todas las acciones pueden verse como el resultado de las alternativas que una persona percibe en un contexto determinado y de las elecciones que realiza. Este marco teórico orienta la investigación cualitativa al permitir identificar las elecciones a partir de las trayectorias vitales individuales en diferentes períodos y en los diversos contextos en los que se realizan las elecciones. Según esta teoría, el delito se considera una acción moral, es decir, una acción que parte de una elección guiada por la evaluación de lo que está bien o mal hacer en una circunstancia concreta (Martínez, 2017).

Esto significa considerar que los delitos se cometen porque, en una época determinada, este tipo de acción es vista por ciertos individuos como la alternativa más viable entre las demás que existen. Hay, pues, un cálculo en esta elección, incluso teniendo en cuenta que las ganancias materiales no son necesariamente determinantes y que el peso de las elecciones motivadas por las emociones individuales o las ganancias simbólicas puede ser decisivo. La acción delictiva la lleva a cabo quien, al calcular las ganancias y las pérdidas y considerar el contexto en el que se realiza la elección, cree en las ventajas materiales o simbólicas de esta alternativa (Carrión, 2008).

La teoría también tiene en cuenta la complejidad y las sutilezas de estos cálculos. En cuanto a las diferencias entre los individuos, la propensión a cometer un delito dependerá de la moralidad individual (reglas morales individuales relevantes y emociones individuales) y de la capacidad de ejercer el autocontrol. Los valores con los que ese individuo creció pueden fomentar o frenar determinados tipos de acción. Si fue criado con valores opuestos a la delincuencia y tiene un alto grado de autocontrol, sus elecciones tienden a seguir las creencias con las que creció. Si tiene poco autocontrol, estos mismos valores individuales pueden verse superados por la posibilidad de satisfacer el deseo de placer a corto plazo. Esta combinación de autocontrol y valores heredados determina las posiciones individuales (Miranda, 2015).

La influencia del contexto dependerá de las normas morales vigentes (relacionadas con los controles sociales existentes en la vida cotidiana en la que vive) y de las oportunidades, conflictos y provocaciones locales, que pueden favorecer o frenar determinadas elecciones y acciones. Es el contexto moral el que define el abanico de alternativas disponibles para el individuo en el momento de la elección. Un contexto moral puede, por ejemplo, ser más tolerante con las acciones violentas y con ciertos tipos de comportamiento delictivo (Peña, 2016).

El contexto moral es más tolerante al homicidio cuanto más frágiles son los controles de las instituciones de seguridad (formadas por las fuerzas de

seguridad y el poder judicial) y de la sociedad contra este tipo de delitos. La fragilidad del control político y social se detecta cuando hay ineficacia o connivencia de la policía para frenar estos delitos; las investigaciones policiales para descubrir a los autores del crimen están mal hechas; los delincuentes consiguen establecer la ley del silencio, dificultando la acción de las instituciones de seguridad. Este contexto moral, en el que los controles sociales sobre los homicidios son más laxos, permite tomar decisiones homicidas con menos riesgo de represalias (Prado, 2013).

Al mismo tiempo, en este contexto, deben observarse las oportunidades de conflicto y las provocaciones para cometer delitos. Para que se produzca una acción delictiva, deben existir bienes, servicios, víctimas y oportunidades para que se cometa el delito. Todos estos son elementos que varían de una época a otra, de un lugar a otro, son circunstanciales y también deben tenerse en cuenta para analizar las diferencias entre los índices de delincuencia. Nuevas variables entran en la ecuación que determina las elecciones criminales, además del contexto moral y los controles (Sferlazza, 2005).

En el caso de los homicidios, por ejemplo, es importante prestar atención a la cantidad de armas de fuego en circulación, al número de vendedores de droga al por menor en un territorio determinado y al nivel de competitividad entre ellos. Estos son factores que pueden aumentar la oportunidad del conflicto, haciendo que el homicidio y la provocación sean más fáciles de cometer. Por esta razón, también son variables importantes para determinar las elecciones. Del mismo modo, el contexto puede variar según el número de asesinos y de personas consideradas como asesinos potenciales en circulación, individuos capaces de provocar reacciones violentas de quienes temen ser asesinados por ellos (Simón, 2019).

Por ello, la motivación para delinquir o matar sólo puede entenderse como un concepto situacional, ya que las preferencias morales y los deseos personales deben considerarse siempre en relación con un contexto determinado. Es en

la interacción entre el individuo y los demás, en una situación determinada, donde se crea la motivación para cometer un homicidio (Carrión, 2008).

Por otro lado, otra teoría se originó con el estudio de Shaw y McKay de 1942 sobre la ciudad de Chicago. La fuerte industrialización se convirtió en el hogar de una panoplia de grupos étnicos, no sólo para los migrantes afroamericanos que deseaban huir de la pobreza y la represión del Sur rural, sino también para un gran número de inmigrantes europeos, lo que a su vez llevó a Chicago a ser un conjunto de mundos sociales e identidades en conflicto hacia 1900 (Albújar, 2017). En otras palabras, a medida que la ciudad crecía, daba lugar a una gran diversidad étnica y cultural, así como a una diferenciación por zonas en la que se podía distinguir la zona industrial y las zonas residenciales de estatus socioeconómico bajo y alto (Martínez, 2017). Martínez (2017) pretendían estudiar la distribución diferencial de la delincuencia (fundamentalmente la juvenil) en las distintas zonas de la ciudad y explicar la distribución ecológica de la delincuencia. Los autores observaron que la delincuencia es mayor en las zonas de mayor desorganización social, es decir, zonas de transición y de gran flujo migratorio que propician no sólo la degradación física sin posibilidad de reconstrucción sino también el debilitamiento acentuado de los lazos comunitarios. También descubrieron que la delincuencia juvenil se mantenía notablemente estable independientemente de la composición demográfica y étnica de los barrios. Esto les permitió concluir que la delincuencia era un producto de factores sociológicos dentro de la zona de transición más que una patología individual o la composición étnica de estas áreas. De este modo, afirmaron que, a diferencia de las zonas de residencia en las que la integración comunitaria es fuerte y los valores convencionales están profundamente arraigados, las zonas de residencia socialmente desorganizadas en entornos desordenados perpetúan una situación de transmisión cultural de la conducta delictiva. La teoría de la desorganización social fue probada por primera vez por Sampson y Groves (1989), citado por (Miranda, 2015), quienes llegaron a la conclusión de apoyarla.

2.3. Marco teórico

2.3.1. El delito de sicariato juvenil

Antes de describir el proceso que lleva al crecimiento y caída del homicidio es necesario definir los conceptos que permiten demostrar el funcionamiento de los mecanismos sociales que se van a explicar en esta tesis. En primer lugar, es necesario aclarar los conceptos de delito y homicidio que se están utilizando. La dificultad de los investigadores y criminólogos para definir qué es el delito ha sido un obstáculo para la profundización de las teorías del comportamiento delictivo (Miranda, 2015).

Como muestra Simón (2019) en su revisión bibliográfica sobre la delincuencia, las ciencias sociales han estado dominadas en las últimas décadas por un enfoque positivista, cuya característica es comenzar la investigación preguntando por las causas de la delincuencia antes de describir el objeto estudiado. Los autores muestran cómo la dificultad para definir qué es el delito surge de las propias características del objeto de estudio. Para los criminólogos, en general, no fueron los investigadores quienes definieron y determinaron la naturaleza de lo que es el delito, sino el Estado, que acabó cumpliendo esta tarea a través de sus actos políticos y leyes. Dado que la definición de delito variaba de un estado a otro, de una cultura a otra, los criminólogos tenían problemas para controlar las variables dependientes de sus modelos teóricos.

Sferlazza (2005), afirma que la dificultad para definir el concepto de delito permitió a cada disciplina positivista buscar respuestas sobre las causas de la delincuencia, según el enfoque interesaba a cada campo de investigación. La sociología, por ejemplo, guiará al investigador a observar la clase social, la cultura y la organización de la sociedad; la psicología dirige la mirada a la personalidad, mientras que la biología observa la herencia. En general, esta visión disciplinaria positivista hace hincapié en el determinismo y la causalidad. Las causas de la delincuencia, para los positivistas, escapan al

control del delincuente y cada campo del conocimiento investigará según el interés de su disciplina. Es en el intento de crear una alternativa al modelo positivista que surge el debate que busca el desarrollo de un marco conceptual que permita unir el contexto social y las características individuales para entender las elecciones criminales. Una tarea que también buscarán otros investigadores, basándose en la idea de que comprender las circunstancias de la elección y la acción del individuo, en un determinado contexto, puede ser un método capaz de llegar a explicaciones más precisas del comportamiento delictivo.

En la búsqueda de escribir una teoría general del delito, Sferlazza (2005), intenta cambiar el enfoque del análisis utilizado por las teorías positivistas por una definición propia del delito. Los autores proponen una relectura de los clásicos, cuyos insights pueden ser reutilizados para elaborar una definición del comportamiento delictivo, al mismo tiempo coherente con las tesis y resultados de investigación del positivismo moderno. La teoría clásica comienza con una teoría del comportamiento humano y sólo después pasa a hablar de la delincuencia. Para los clásicos, el individuo elige según su propio interés, buscando la recompensa para evitar el castigo. Por lo tanto, si se produce una acción delictiva, como ocurre con todo tipo de acciones, se debe al balance favorable realizado por el individuo que la realizó en el análisis coste/beneficio, teniendo en cuenta el sistema local de sanciones. Según los clásicos, cuando las sanciones en una sociedad determinada se consideran débiles o inexistentes, la tendencia del individuo a elegir cometer un delito es mayor. Así, la diferencia entre un delincuente y un no delincuente no estaría relacionada con una propensión especial del individuo, sino que dependería de cómo ve cada individuo las posibilidades de las sanciones locales. Es por ello que las teorías clásicas también se denominan teorías de control, haciendo hincapié en la prevención del delito mediante sanciones al delincuente.

La delincuencia, en este sentido, para los clásicos, no debe distinguirse de otro tipo de comportamientos. Son opciones morales, que satisfacen los

deseos universales del ser humano. En cuanto a las causas, es lo mismo que cualquier otro tipo de comportamiento. Los actos delictivos, sin embargo, se distinguen de otras formas de comportamiento por la introducción de la sanción política: el placer y el dolor manipulados por el Estado para frenar el comportamiento prohibido. Los desviados, en cambio, se distinguirían de otras formas de comportamiento por la introducción de la noción de sanción grupal o sanción social: dolor y placer manipulados por la opinión pública. Estos últimos son comportamientos que pueden ser fomentados o frenados en la sociedad, sin necesidad de sanción por parte del Estado, sino del grupo, lo que provoca en el individuo sentimientos como la vergüenza y el orgullo. Sferlazza (2005), señala un elemento común en la delincuencia, la conducta desviada y el pecado, afirmando que la tendencia a tratarlos como un fenómeno con causas distintas es uno de los principales errores intelectuales del pensamiento positivista. Según ellos, las pruebas son coherentes con la opinión de que los comportamientos delictivos, desviados y pecaminosos son atajos para obtener placer o beneficios para el autor. En todos estos casos, los beneficios inmediatos tienden a causar costes a largo plazo. Florecen en ausencia de consecuencias negativas o en ausencia de controles sociales.

En opinión de los autores, a diferencia de los positivistas, al examinar los actos delictivos, desviados y pecaminosos es posible observar que comparten una estructura común y, por tanto, existe la posibilidad de que también estén relacionados con una causa común. Las ganancias y las pérdidas pueden medirse en términos materiales o simbólicos, al igual que las sanciones pueden ser físicas, políticas, religiosas o sociales. Esto también significa que los individuos que persiguen este tipo de comportamiento tienden a tener algo en común, algo que los lleva a elegir las ventajas a corto plazo sobre los costes a largo plazo. Este es el punto de partida de Sferlazza (2005) para crear una teoría general del comportamiento delictivo. La conducta delictiva es una acción moral, que puede definirse como un acto de fuerza o un fraude realizado en la búsqueda de los propios intereses del autor. La propensión al delito de los individuos es mayor cuanto menor es su nivel de autocontrol.

Lo que falta para los clásicos, según Sferlazza (2005) es una teoría que tenga en cuenta la idea del autocontrol individual. Un contexto puede ser más o menos proclive a la delincuencia, pero siempre habrá quien elija o no una carrera delictiva. Por lo tanto, un bajo autocontrol no llevará necesariamente al individuo a delinquir. Es necesario analizar las sanciones sociales existentes, contraponerlas a las circunstancias del contexto y a otras propiedades del individuo, como su moral, para comprender las elecciones realizadas. Sin embargo, lo que afirman Sferlazza (2005) es que el autocontrol determina la propensión del individuo a delinquir. Según los autores, una de las principales características de las personas con bajo autocontrol es la tendencia a responder a los estímulos tangibles del entorno inmediato para tener una orientación concreta del aquí y ahora. La gratificación del deseo tiene que ser a corto plazo, algo que la acción criminal, desviada o pecaminosa permite obtener. Las personas con un alto autocontrol tienden a posponer la gratificación, a hacer planes que tengan en cuenta las ganancias en el futuro. Por otro lado, los individuos con bajo autocontrol tienden a ser más impulsivos, insensibles, físicos (en contraposición a los mentales), no verbales y amantes del riesgo. Por estas razones tienen una mayor propensión a la delincuencia.

La teoría de la acción situacional tiene implicaciones directas y profundas para la comprensión de la acción criminal al acercar la investigación al momento de la elección homicida, lo que se convierte en una herramienta teórica muy útil para un tema que confunde a los analistas precisamente por la dificultad de entender las elecciones homicidas y sus transformaciones. Al igual que otras acciones, el crimen y el homicidio son elecciones morales, es decir, elecciones realizadas según las alternativas vigentes en el contexto local, en las que se tiene en cuenta el bien y el mal. Esta es una suposición que requiere claridad, ya que los homicidios son crímenes que suelen estar asociados a la irracionalidad (Mérida, 2015), relacionada con el exceso de alcohol y drogas que nublan el juicio del autor.

Cuando se parte del supuesto de que los homicidios son un tipo de acción moral, la tarea de explicar las razones del asesino se complica. El investigador debe comprender y explicar el proceso que lleva a que los homicidios sean aceptados y elegidos por un número creciente de personas en un contexto determinado (Martínez, 2017). Desde un punto de vista teórico, en primer lugar, aun considerando que la teoría de la acción situacional sirve para analizar todo tipo de delitos, es necesario diferenciar las motivaciones que hay detrás de los homicidios dolosos y los delitos contra la propiedad y otros delitos contra la persona, como las violaciones y los robos seguidos de muerte. Las motivaciones que subyacen a los homicidios dolosos son, aparentemente, tan amplias y complejas que la comprensión de estas opciones parece una tarea inviable para cualquier tipo de investigación que intente descifrarlas. Las entrevistas con los asesinos y la investigación de sus trayectorias permitieron, sin embargo, diferenciar y clasificar los homicidios ocurridos en diferentes contextos y períodos. A partir de este análisis y con la ayuda de las herramientas de la teoría de la acción situacional, la tesis pudo identificar los mecanismos sociales que provocaron el crecimiento y la propagación de este tipo de delitos.

2.3.1.1. Homicidio calificado

El homicidio se diferencia de otros tipos de delitos en muchos aspectos. En primer lugar, existe una gama más amplia de motivaciones capaces de inducir decisiones homicidas, desde los celos, la ira, la paranoia, la venganza y la codicia. Entonces, incluso con la ausencia de sanciones legales, la gente tiene poco que ganar quitando la vida a otros. Es una situación completamente diferente a la del robo, por ejemplo, que proporciona ganancias patrimoniales y objetivas al autor. En el caso del homicidio, la acción suele estar más relacionada con la eliminación del dolor que con una ganancia efectiva. Por último, el homicidio es un delito grave. La mayoría de los individuos valoran la vida más que cualquier otro bien y aceptan cualquier sacrificio o medida para preservarla. En consecuencia, las personas también pueden admitir medidas extremas para preservarla (Arias, 2018).

Es la investigación sobre el momento de la elección homicida y las variables que caracterizan al individuo insertado en un contexto determinado lo que nos permite comprender mejor los mecanismos que conducen al crecimiento y a la caída de los homicidios. Para que se produzca el homicidio deben darse algunas condiciones: que haya interacción entre víctima y agresor; que el agresor tenga los medios para acabar con la vida de la víctima; que el agresor no tenga suficientes frenos para evitar el crimen; que la víctima no pueda pensar en formas alternativas para escapar de las amenazas del agresor. Por último, el agresor debe creer que el homicidio es la mejor alternativa para hacer frente al conflicto en el que está involucrado en un contexto determinado. Dado el grado de control y las oportunidades existentes para la práctica del homicidio, la motivación que lleva a esta elección sigue siendo el principal misterio detrás de la acción (Astudillo, 2013).

La motivación puede ser abstracta, relacionada con ganancias simbólicas incomprensibles para quienes no sienten las mismas emociones. Estos homicidios, sin embargo, pueden separarse objetivamente en categorías que permitan al investigador identificar aquellos con potencial para difundir y provocar nuevas elecciones homicidas, de los casos extraordinarios, socialmente desaprobados y que no tienden a influir y provocar nuevas elecciones homicidas. Lo que observamos es que el homicidio se vuelve atractivo cuando las ganancias de la acción se consideran gratificantes. La tesis pretende demostrar que los homicidios comienzan a extenderse en Madre de Dios precisamente cuando adquieren un nuevo significado y se convierten en opciones atractivas y toleradas por la sociedad y las instituciones de seguridad (Astudillo, 2016).

Astudillo (2016), dividen las motivaciones de la violencia en dos categorías principales: instrumentales y expresivas. La violencia instrumental se aplica para conseguir resultados que van más allá de la agresión, como la adquisición de bienes materiales de otros durante un robo. Los homicidios pueden clasificarse de la misma manera. Hay asesinatos instrumentales, que se cometen para conseguir un fin que puede lograrse más fácilmente

eliminando a otra persona. Como en los casos de atraco, un robo que sale mal, la víctima reacciona y acaba siendo asesinada para que le roben los bienes. Otro ejemplo sería el de un familiar que es asesinado para obtener la herencia de un tercero. Se trata de casos en los que el homicidio es necesario para conseguir un fin que va más allá de la muerte de la víctima. Como la víctima era un obstáculo para lograr el objetivo, había que eliminarla. Las personas también pueden cometer actos de violencia u homicidios como forma de expresarse. Para ello es necesario que tengan el deseo de herir o matar a alguien que no les gusta o que se les provoque para actuar de esta manera como una forma de posicionarse individualmente o frente a los demás. En general, sin embargo, cada homicidio acaba teniendo sus propias razones instrumentales y expresivas, cuyas mezclas pueden inclinarse más hacia uno u otro lado.

Sin embargo, más que generar placer, el homicidio, en general, es una forma de eliminar el sufrimiento del agresor a corto plazo. Una gran sensibilidad a este tipo de recompensa o la insensibilidad a los sentimientos de los demás (falta de empatía) pueden provocar este tipo de acciones. En ambos tipos de homicidio, el instrumental y el expresivo, el efecto del alcohol o las drogas puede ser determinante en la decisión de cometer el homicidio al reducir el horizonte temporal del autor al aquí y ahora. Aporta aparentes beneficios a corto plazo, pero enormes pérdidas y castigos en el futuro (Martínez, 2017).

Sin embargo, más importante que conocer el tipo de homicidio, para pensar en un gran número de homicidios, es fundamental entender los significados que esta acción tiene en los períodos y contextos en los que se producen. El significado de los homicidios puede entenderse analizando las decisiones homicidas de quienes matan. El inicio del crecimiento de los homicidios en Madre de Dios está relacionado con el nuevo significado que el homicidio comenzó a tener en el área de la región de Madre de Dios a partir de mediados de la década de 2010. Es en este periodo cuando los homicidios pasan a ser vistos como un instrumento de control de la delincuencia, en una sociedad en transición acelerada y por tanto debilitada. El miedo y la construcción social

de la imagen del bandido apoyan la transformación moral de los individuos, que empiezan a tolerar los homicidios cuando las víctimas son supuestamente bandidos. Estos homicidios son cometidos inicialmente por miembros de la Policía Civil, que a finales de los años 60 crean el escuadrón de la muerte. Es en el seno de las instituciones encargadas de frenar los homicidios, por tanto, donde se empiezan a practicar y propagar los homicidios como un instrumento eficaz de control de la delincuencia, en general porque sirven para exterminar a quienes los cometen (Cabrera, 2009).

En los años 70, los grupos de exterminio comenzaron a extenderse dentro de la Policía. Siguiendo las técnicas y enseñanzas desarrolladas durante el combate a la guerrilla urbana, los policías comienzan a patrullar ostensiblemente para matar en los territorios con el objetivo de hacer limpieza social. En los barrios violentos, frente a las acciones violentas de los policías, las mismas técnicas de limpieza social son utilizadas por los vigilantes de seguridad privada, residentes en las periferias, que matan a costa de los empresarios supuestamente en defensa de los trabajadores, con la connivencia y/o asociación de la policía. Se consolida la opción de practicar el homicidio como solución al control de la delincuencia y la limpieza social. Cuando los policías y los vigilantes entran en escena, los homicidios se convierten en instrumentos de control territorial, actuando en diferentes barrios, normalmente en la periferia de la ciudad. Los homicidios se convierten en una acción tolerada y estimulada por los miembros de ciertos grupos en determinados contextos y víctimas, que se organizan para matar. Este nuevo significado comienza a consolidarse inicialmente dentro de las instituciones de seguridad que deberían trabajar para frenarlas. Mientras son tolerados por las instituciones, los homicidios no dejan de crecer, inducidos por mecanismos sociales capaces de multiplicar las opciones homicidas (Arias, 2018).

2.3.1.2. Extorsión

El mundo y la sociedad siempre están cambiando. Por lo tanto, también el concepto de delito no es único, inmutable y estable, sino que sufre cambios

según las transformaciones de la sociedad, sabiendo que el delito es un fenómeno social. Así pues, tratemos de definir el concepto de delito según el enfoque sociológico y también obedeciendo a los criterios jurídicos. Según la teoría sociológica del delito, desde la tesis de la normalidad y la funcionalidad Durkheim afirma que el delito es un hecho social existente en todas las sociedades, afirmando así que es un fenómeno social universal, negando la existencia de una sociedad sin delito. El fenómeno criminal es una prueba de la limitación de las instituciones que regulan el funcionamiento normal de la sociedad, y es importante porque el crimen es una de las causas de la modificación de la ética/moral. Según Durkheim, el crimen es una afrenta a la conciencia colectiva de una sociedad (Martínez, 2017).

La delincuencia se produce con mayor frecuencia cuando las leyes o las normas dejan de considerarse legítimas o cuando se debilita la aplicación de estas leyes. Por lo tanto, es necesario cambiar la ley existente o hacerla cumplir para que el sistema social sea seguro y firme. En definitiva, el aumento de la delincuencia en la sociedad se debe a la existencia de normas con escaso poder de ejecución o a la ausencia total de normas, lo que facilita la desorganización social, dando lugar a la comisión de delitos, aumentando los índices de criminalidad en la sociedad (Prado, 2013).

Cohen también ve el crimen como una consecuencia de la negación de las leyes implementadas por la clase dominante en la sociedad. En el origen de la delincuencia y de la aparición de subculturas está la desigualdad de medios para alcanzar los objetivos trazados por la sociedad. Aquí aparecen entonces las subculturas delincuenciales, que, como sabemos, resultan de la aparición de una nueva cultura dentro de otra cultura. En esa nueva cultura, esa clase constituida por una minoría se encuentra realizada, y bastante satisfecha, porque allí el delincuente es visto como un ser social adaptado al medio y con sus necesidades satisfechas, mientras que antes se sentía frustrado, inseguro y lleno de obstáculos para alcanzar sus objetivos (Arias, 2018).

Según el Código Penal, un delito es cualquier cosa típica, ilícita, culpable y castigada con prisión, multa o pena alternativa. Los delitos están previstos en el Código Penal y en una legislación penal independiente. La definición de delito difiere en gran medida de la definición de falta, que es todo hecho ilícito y reprobable que cumple un tipo legal y da lugar a una multa (Martínez, 2017).

a) Típico: un delito es un hecho típico, lo que significa que la acción u omisión realizada por el individuo debe estar catalogada como delito en la ley penal antes de ser cometida, lo que demuestra las consecuencias del acto. b) Para ser un delito, el acto debe ser también ilícito, lo que significa que la conducta descrita en la ley penal como ilícita es también una conducta contraria a la ley. c) Culpable: aquí lo que se tiene en cuenta es lo que pasa por la mente del autor del delito, tratando de demostrar la intención, la voluntad del individuo cuando cometió el delito. d) Punible: cuando aquel acto practicado por el individuo en cuestión, que puede ser por acción o por omisión, está incluido en la ley penal y tiene una pena anunciada para quien lo comete. Esto significa que las penas preceden a los delitos (Simón, 2019).

La explicación sociológica del delito nunca puede dissociarse de su explicación jurídica, ya que un determinado comportamiento se considera delito en una sociedad determinada y puede no serlo en otra. Podemos poner como ejemplo el adulterio, que en los países islámicos se castiga con la muerte (para las mujeres). En algunas culturas la heterodoxia (creer en una religión distinta a la dominante en esa sociedad) es un delito, pero no en las culturas occidentales, donde hay libertad religiosa. Un hecho sólo se considera delito si ese hecho está tipificado en la ley penal como delito, es decir, todo lo que no esté recogido en la ley penal como delito nunca debe ser castigado con prisión o multa (Chanamé, 2012).

Hay un menú de hechos que son ilícitos (punibles), pero que no son delitos. Estos hechos se diferencian de los tipificados como delitos porque las consecuencias de estos actos producen un daño menor en la sociedad, y su pena es una multa, que nunca puede convertirse en prisión, mientras que los

tipificados como delitos son siempre castigados con prisión o multa. Por ejemplo, la falta de respeto a una señal de tráfico se castiga con una multa, o incluso puede aplicarse la sanción accesoria de inhabilitación para conducir durante un determinado periodo de tiempo, pero nunca se aplica la prisión como castigo. En sociología, la delincuencia se considera un producto de la sociedad, es decir, cada sociedad produce su propia delincuencia al clasificar o etiquetar determinados actos o hechos como delito y al disponer el castigo para tales hechos (Albújar, 2017).

Cuando un acto o hecho es calificado como delito, no significa que vaya a tener una perdurabilidad eterna, porque de la misma manera que fue calificado como delito, la sociedad también tiene la facultad de convertirlo en una simple falta, aplicable por las autoridades mediante una multa como sanción, o simplemente convertirlo en un acto legal, sin sanción para sus agentes. Por ejemplo, el aborto solía estar prohibido y ser ilegal, incluso antes de las 12 semanas de embarazo, pero ahora se ha convertido en un acto legal (Astudillo, 2013).

El objetivo de la sociedad de elevar ciertos actos, clasificándolos como delitos y castigando a los autores, es mantener la paz y el buen funcionamiento de la sociedad en general. Estos actos, calificados como delito, son siempre vistos por la mayoría de la sociedad como algo malo, y por lo tanto hay que encontrar una manera de regularlos a través de leyes hechas por los miembros del parlamento que representan al pueblo. Por ello, se aplica un castigo que sirva de ejemplo o espejo para el resto de la sociedad, ya que pueden ver la consecuencia de estos actos por parte de las personas que los cometieron. De este modo, habrá una toma de conciencia de quienes cometen tales actos, lo que lleva a pensar antes de un acto dañino (Carrillo, 2015).

2.3.1.3. Crimen organizado

La delincuencia juvenil es un fenómeno muy complejo, que desgraciadamente existe en cualquier sociedad. Cada día que pasa este fenómeno gana más

atención por parte de las instituciones del Estado y de la propia sociedad, porque está alterando el funcionamiento normal, creando miedo y poniendo en peligro la propia seguridad. Es un fenómeno social, una consecuencia de la propia sociedad. Debemos prestar atención a este fenómeno porque lo que está en juego son los jóvenes de hoy que serán los hombres de mañana. Cada día que pasa, nos encontramos con nuevas formas de delincuencia, lo que causa gran preocupación a ciertas instituciones y a las autoridades en general, ya que los niños, adolescentes y jóvenes se las ingenian para encontrar formas y técnicas para cometer actos ilícitos, sin temor a las consecuencias de sus actos (Miranda, 2015).

Hay que tener en cuenta que estos delincuentes deben ser tratados de forma diferente (desde las formas de actuar hasta el nivel de las penas) ya que son, la mayoría de las veces, menores de edad. Las principales causas de la delincuencia juvenil son la propia familia y el entorno en el que se inserta el delincuente. Según Jonh Watson citado por Miranda (2015). las personas no son intrínsecamente buenas o malas, cambian fácilmente con los hechos o situaciones y su entorno. Sin embargo, según Jonh Watson en la infancia, un entorno rico o pobre, unas relaciones felices o no con los padres determinan los hábitos y los comportamientos, tanto motores como viscerales. Es un entorno que determina totalmente el futuro psicológico de un niño. El hijo de músicos tendrá oído musical sólo porque escucha música todo el día, dada la profesión de sus padres. Si Mozart hubiera sido separado de su padre, maestro de capilla, desde su nacimiento y confiado a un vaquero o a un herrero, nunca habría poseído este don para la música y nunca se habría convertido en Mozart.

De todo lo anterior se concluye que no existe una edad concreta para que un individuo se comporte al margen de la ley y se convierta en delincuente. Hoy en día, es obvio que ha sido imposible no considerar la peculiaridad de la cuestión de la edad, la eficacia, la audacia y las técnicas con las que los jóvenes delincuentes llevan a cabo sus acciones ilícitas. Estas acciones han

sido cada vez más eficaces y mejoradas según sus experiencias en el ámbito penal (Chanamé, 2012).

Debido a la inmadurez de los adolescentes y jóvenes, son más vulnerables en el tema de determinar conductas nocivas y antisociales, ya que están influenciados en algunos casos por la familia, la sociedad, la economía y la política. A este respecto, las condiciones personales, económicas y sociales del acusado, su estatus social, su salud, sus hábitos de vida, etc., suelen estar en el origen del delito y, por tanto, pueden ser tenidas en cuenta para su comprensión. En la sociedad peruana, uno de los objetivos poco comunes al referirse al fenómeno de la delincuencia en general y de la delincuencia juvenil es precisamente su prevención y la reducción de las causas condicionantes de la actividad delictiva (Carrión, 2008).

Consideramos la delincuencia como un estado más avanzado de la misma. Para prevenir estos agudos comportamientos ilícitos, es necesario basarse en factores como la familia, es decir, hacer un análisis en profundidad para verificar su funcionalidad, averiguando así si es una familia problemática, violenta, negativa, pasiva o vacilante. También analizaremos la sociedad como el lugar donde vive el joven (grupo de amigos, conocidos, ese joven de moral dudosa y carácter difícil), sus medios económicos, la política y, en algunos casos, la cultura. El objetivo principal se centra en predecir las condiciones que motivan la aparición de la delincuencia y, a continuación, crear programas capaces de eliminar los factores que la fomentan (Simón, 2019).

Las manifestaciones de inadaptación social aparecen como una demostración de la relación entre el joven y la actividad delictiva. Adoptan formas de comportamiento que no son aceptadas por la sociedad de ninguna manera, y pueden manifestarse a diferentes niveles según la vida del sujeto, en la familia, en la sociedad y en la escuela. Estas manifestaciones están causadas principalmente por la falta de los elementos que el sujeto necesita para alcanzar el equilibrio físico y psicológico. Los estudios demuestran que el

delincuente juvenil tiene dificultades para adaptarse a las normas que le impone la sociedad. Las causas que determinan la aparición y sostenibilidad de las conductas y actos delictivos no pueden atribuirse a un único factor, sino a la interacción de un conjunto de factores que contextualizan la vida del delincuente y las carencias en estos ámbitos de la vida (Albújar, 2017).

2.3.2. Inseguridad ciudadana

Dammert y Salazar (2020), refieren que el miedo refleja la posibilidad de victimización y definen el miedo al delito como una respuesta emocional a posibles delitos violentos y daños físicos. En general, cuando se habla de miedo al crimen parece ser de sentido común que, para la mayoría de los individuos, surge la idea de sentirse excitado por un peligro inmediato, como cuando alguien se enfrenta a un delincuente armado o es amenazado verbalmente con hacerle daño. Sin embargo, el autor advierte del reduccionismo de esta definición, ya que los seres humanos tienen la capacidad de proyectar acontecimientos futuros y también pueden sentir miedo sólo por la anticipación de posibles amenazas. También menciona que un individuo puede experimentar miedo por su propia seguridad (miedo personal), así como miedo por otros individuos cercanos como la familia y los amigos (miedo altruista).

Capcha (2017) definió el miedo como una reacción emocional caracterizada por una sensación de peligro y ansiedad y restringe esta reacción emocional a la amenaza de daño físico, que simultáneamente debe ser percibida por el individuo como un delito. El autor va más allá, tratando de explicar que el miedo al daño físico potencial requiere, en primer lugar, distinguir la reacción provocada por la pérdida potencial de la propiedad de la reacción provocada por el daño potencial al propio individuo y, en segundo lugar, establecer una delimitación conceptual que distinga el miedo al delito del miedo suscitado por acontecimientos que tienen un potencial de daño físico, pero que generalmente no se perciben como delitos (por ejemplo: los accidentes de tráfico). Por último, menciona que es importante tener en cuenta el miedo real

y el miedo anticipado, ya que es diferente si el individuo experimenta la situación de amenaza real o imagina que podría experimentarla. Así, en esta definición, además del componente emocional, podemos identificar también un componente cognitivo asociado al miedo. En relación con esta idea, el miedo a la delincuencia puede experimentarse de muchas maneras, y distinguen entre el miedo experiencial y el miedo expresivo. La primera se da en el caso de las personas que viven en zonas con altos niveles de desorden y delincuencia, es decir, que se enfrentan a un riesgo objetivo real de victimización o vulnerabilidad social. El segundo puede representar la empatía por las víctimas de la delincuencia o, más comúnmente, la preocupación de la gente por las cuestiones sociales y sus sentimientos generales de inseguridad. La inseguridad se compone de una dimensión objetiva y otra subjetiva. El primero engloba la delincuencia, la victimización y el comportamiento desviado, el segundo está constituido por el sentimiento de inseguridad, la preocupación por la delincuencia y el miedo al delito.

Para la mayoría de los autores existen dos dimensiones del miedo, la afectiva y la cognitiva. El componente afectivo es una reacción emocional negativa que surge de la delincuencia, o de los símbolos que una persona asocia con la delincuencia, con los demás o con uno mismo, mientras que el componente cognitivo se relaciona con el riesgo que perciben los individuos de ser víctimas de la delincuencia. Capcha (2017) también diferencia entre el miedo situacional y el miedo disposicional, en la medida en que el primero es el miedo experimentado por el individuo en una situación concreta y el segundo es la predisposición del individuo a sentir miedo en una circunstancia determinada, es decir, la tendencia a sentir miedo.

Aunque no existe una definición consensuada del miedo a la delincuencia, cada vez se es más consciente de que no se trata de una característica inmutable que unos tienen y otros no, sino de algo que varía temporal, espacial y socialmente. La idea de la heterogeneidad del significado del miedo a la delincuencia también es mencionada por Capcha (2017), el autor subraya que, aunque se trata de un concepto del lenguaje cotidiano, apto para la

conversación casual, debe definirse en función del objetivo de la investigación, ya que diferentes definiciones pueden conducir a resultados distintos. Capcha (2017), señala, por tanto, cuatro conceptualizaciones distintas: preocupación por la delincuencia, la evaluación de un individuo sobre el grado en que la delincuencia y el desorden representan problemas graves para su comunidad o sociedad; riesgo de victimización, la percepción de un individuo sobre la probabilidad de victimización; riesgo percibido de delincuencia en su entorno, la percepción de las personas sobre el daño que creen que la delincuencia puede causarles; y comportamiento, las conductas que las personas adoptan en respuesta a la delincuencia. Esta idea de comportamiento (por ejemplo, la adopción de estrategias de evitación y conductas de autoprotección). Dammert y Salazar (2020), en su revisión de la literatura, definen el miedo a la delincuencia como una amplia variedad de valoraciones subjetivas y emocionales e informes de comportamiento (p. 1) e indican cinco categorías de comportamientos de reacción ante la delincuencia: Evitación (acciones realizadas alejándose o aumentando la distancia con respecto a las situaciones para reducir la exposición a la delincuencia); Comportamiento de protección; Comportamiento de seguro; Comportamiento comunicativo y Comportamiento participativo. A estas cinco categorías, Dammert y Salazar (2020), añaden una sexta: la búsqueda de información. Siguiendo con la idea del comportamiento, Capcha (2017), indica que El miedo es importante porque tiene el potencial de llevar a precauciones de comportamiento, que en un extremo del espectro pueden ser pasivas pero que alteran la vida o, en el otro extremo pueden ser activas y criminales.

A la luz de lo anterior, Dammert y Salazar (2020) refieren que cincuenta años de investigación criminológica han producido una variedad de definiciones de miedo al crimen. Sin embargo, muchos investigadores coinciden ahora en que el miedo a la delincuencia implica sentimientos, pensamientos y comportamientos. Los modelos empíricos que abordan el sentimiento de inseguridad han tratado de comprender cómo influyen en él los predictores contextuales e individuales. Para su presentación, se decidió dividir las en dos grupos: el primero está relacionado con las variables contextuales donde se

incluyeron las teorías explicativas más relevantes para el presente estudio y el segundo se refiere a las variables sociodemográficas. La explicación del segundo grupo se centrará inicialmente en los estudios realizados en entornos urbanos, luego en entornos rurales y, por último, en ambos entornos.

También es importante mencionar que hay pocos estudios que comparen el miedo a la delincuencia en entornos rurales y urbanos. Al mismo tiempo, no se ha llegado a un consenso sobre la asociación entre el entorno (rural/urbano) y el miedo a la delincuencia, en la medida en que, si bien algunos han concluido que existe una correlación positiva e indirecta entre el urbanismo y el miedo a la delincuencia, es decir, cuanto más urbanizado es el entorno, mayor es el miedo a la delincuencia, otros no han asociado el entorno con el miedo a la delincuencia (Albújar, 2017).

De lo anterior se concluye que la pobreza, la inestabilidad residencial, la heterogeneidad étnica y el debilitamiento de los lazos sociales contribuyen a disminuir la capacidad de los residentes para actuar por el bien común. Este aspecto ha sido designado como eficacia colectiva (Carrión, 2008), definida como la cohesión social entre los vecinos, combinada con la voluntad de intervenir en nombre del bien común, es decir, combina el control social informal y la cohesión social, en la medida en que las comunidades con altos niveles de eficacia colectiva son capaces de exhibir el control social, disminuyendo a su vez las tasas de criminalidad en estas comunidades, así como la sensación de inseguridad de sus residentes.

La integración social surge de la teoría de la desorganización social como el grado de familiaridad con los vecinos y la posesión de sentimientos de pertenencia a la comunidad, por lo que los residentes que están familiarizados con los vecinos y desarrollan conexiones con su zona de residencia deberían informar de un menor temor a la delincuencia (Chanamé, 2012). A ello contribuyen la percepción de un mayor control social informal y la existencia de lazos sociales, donde el control social informal son los esfuerzos de los residentes por prevenir o sancionar el desorden o la conducta delictiva

mediante la vigilancia informal en la calle y la intervención directa en los problemas, y los lazos sociales se expresan en las redes locales de amistad, las actividades recreativas entre vecinos y la participación en las reuniones de la comunidad.

Peña (2016), llevó a cabo su estudio en un entorno rural y, de manera similar, encontraron que la eficacia colectiva opera para inhibir los problemas en el área de residencia, incluyendo la delincuencia y la violencia. Cuando la eficacia colectiva es débil, los residentes se enfrentan a mayores retos y a la necesidad de compensar las lagunas del control social. En el estudio de estos autores, el riesgo percibido de victimización se asoció negativamente con la eficacia colectiva, al igual que el miedo a la delincuencia era menor cuanto más fuerte era la eficacia colectiva. Sin embargo, no se encontró ninguna asociación entre la eficacia colectiva y los comportamientos de seguridad. No sólo es importante la eficacia colectiva en su conjunto, sino también la percepción del control social informal, en el sentido de que cuanto mayor sea la percepción del control social, menor será la sensación de inseguridad en la zona de residencia, así como el miedo a ser víctima de la delincuencia. En una muestra con individuos de entornos rurales y urbanos, Dammert y Salazar (2020), concluyeron que el control social informal es un fuerte predictor del miedo a la delincuencia, en el sentido de que cuanto más bajo es, mayor es el miedo.

Otro concepto igualmente importante es el de capital social, que presupone que cuanto mayor sea este mayor será el bienestar del individuo (Albújar, 2017). El autor explica que el capital social se basa en la valorización de las redes sociales y las normas de reciprocidad asociadas a esas redes, con rendimientos tanto públicos como privados. Astudillo (2013) siguiendo a Coleman (1988), definen el capital social como recursos intangibles producidos en las relaciones entre personas que facilitan la acción en beneficio mutuo. Ambos autores explican que son los recursos transmitidos por los vínculos sociales, como el sentido de la obligación, el intercambio de información, la confianza y la existencia de normas, los que permiten el control

social. Así, y siguiendo la lectura de Guedes (2016) en su revisión sobre el tema, para la construcción de mecanismos de control social informal son determinantes los lazos sociales, así como la existencia de capital social, en la comunidad.

Dammert y Salazar (2020), indican cierta falta de coherencia metodológica de los estudios sobre integración social, lo que dificulta las comparaciones entre ellos. Sin embargo, también mencionan que el hecho de que existan algunos resultados incoherentes en cuanto a la relación entre la integración social y el miedo a la delincuencia, no está claro si las diferencias son atribuibles a las diferentes metodologías y formas de operacionalizar las variables o si son, de hecho, diferencias reales en la forma de operar la integración social de un estudio a otro. Sin embargo, en general, las pruebas apoyan el supuesto de la integración social.

Asociada a esta dimensión social está la dimensión física en el sentido de que la decadencia y el deterioro físico de la zona de residencia percibidos por los residentes significan una falta de preocupación local y la ausencia de controles sociales informales, hasta el punto de que amenaza, a sus residentes incluso más que la experiencia real de la delincuencia. Dammert y Salazar (2020), explican que las incivildades o el desorden se refieren a los signos visibles que indican una falta de orden y control social en la comunidad. El orden es un estado de paz, seguridad y observancia de la ley, y el control es un acto de mantenimiento de ese orden. El orden y el control se indican mediante pistas visibles que los residentes perciben. Añaden que estos indicios son de naturaleza social y física y que, a diferencia de los que viven en una zona de residencia segura y limpia, donde la protección policial es buena y existe un control social informal, vivir en una zona de residencia caracterizada por la delincuencia y el desorden, es decir, el vandalismo, los grafitis, la vagancia, la basura, el ruido, el alcohol y el consumo de drogas en el espacio público afectan negativamente al bienestar individual y aumentan el miedo a la delincuencia, lo que a su vez puede llevar a los residentes a creer que los demás no son dignos de confianza, aumentando el aislamiento

social al no poder establecer vínculos sociales estables. Carrión (2008) afirma que los signos de desorden en la zona de residencia, así como el deterioro de los controles sociales informales, influyen en la percepción del riesgo en relación con la delincuencia. Esta idea parece estar en consonancia con lo que Carrión (2008) afirma en su revisión de que Los indicadores de incivilidad son condiciones sociales y físicas de un área de residencia que son percibidas como problemáticas y potencialmente amenazantes, por sus residentes y usuarios de esos espacios públicos. Concomitantemente, Salazar y Llamuca, (2015) indican que para evitar la confusión entre las medidas de desorden y las medidas de delincuencia es esencial que los investigadores hagan una clara distinción entre la delincuencia y los signos de desorden que pretenden utilizar cuando quieren medirlo a través de las percepciones de los ciudadanos. De hecho, Carrión (2008) describe en su revisión de la literatura que es necesario tener cierta precaución a la hora de describir el trastorno, ya que los rasgos que lo caracterizan pueden ser varios en función del objetivo del estudio. Al mismo tiempo, explica que el desorden está profundamente implicado en la dinámica de estabilidad y cambio en el área de residencia. Junto con la delincuencia convencional, debilita la estabilidad de los barrios urbanos, socavando los procesos naturales de control social informal y desalentando la estabilidad de la comunidad, estimulando así el miedo a la delincuencia. También afirma que esta circunstancia está relacionada con la teoría de las ventanas rotas de Salazar y Llamuca, (2015). Hay varios autores que definen el Trastorno y distinguen el Trastorno Social del Trastorno Físico, sin embargo, como no pretendemos aquí una revisión de la literatura en este punto, adoptaremos la explicación de Carrión (2008) de que los Trastornos son trastornos que violan normas ampliamente compartidas sobre el comportamiento público y que mientras el Trastorno Social se relaciona con el comportamiento observable y constituye una evidencia directa y tangible de que es un problema, el desorden físico implica signos visuales de abandono y deterioro incontrolado.

En general, la percepción de desorden (físico y social) aumenta el miedo a la delincuencia, tanto de día como de noche, especialmente en lo que respecta

al desorden social, concretamente por la presencia de grupos de adolescentes sin supervisión. De hecho, los resultados han demostrado que la magnitud de la relación entre el desorden percibido y el miedo a la delincuencia es mayor que la encontrada en la relación entre las otras variables en estudio (por ejemplo, la etnia y la educación) y el miedo a la delincuencia, incluso cuando se consideran sólo grupos de adolescentes (Chanamé, 2012).

En los entornos rurales, el estudio de Carrión (2008) descubrió que, aunque los encuestados identificaban las incivildades en su zona de residencia (por ejemplo, presencia de ruido y robos) de forma similar a las identificadas en el resto del condado, tendían a identificarlas con menos frecuencia en su zona de residencia y se sentían más seguros en su lugar de residencia. En general, y en la misma línea de resultados en entornos urbanos, los trastornos (físicos y sociales) están directa y positivamente correlacionados con la preocupación por la delincuencia y el riesgo percibido. El autor explica que las percepciones de desorden reflejan una comunidad con falta de confianza, consenso moral y control social informal. Añade que la presencia de bandas juveniles e individuos desconocidos con valores diferentes y comportamiento imprevisible se percibe con la pérdida de cohesión y consenso social, así como la pérdida de valores morales y normas de comportamiento.

Otros autores que han comprobado la influencia de los trastornos en los sentimientos de inseguridad también comparten los resultados descritos anteriormente, sin embargo, parece haber diferencias en cuanto al peso de cada tipo de trastorno (físico o social) en la explicación del miedo. Salazar y Llamuca, (2015) concluyeron que la percepción del desorden social tenía un efecto positivo y significativo no sólo en el miedo a la victimización, sino también en el miedo vicario, es decir, la preocupación por los niños. Por otro lado, aunque Salazar y Llamuca, (2015) concluyeron que, cuando se miden por separado, los trastornos sociales y físicos son significativos en el sentido de que quienes perciben más incivildades tienen más miedo al delito, cuando se consideran en conjunto y junto con las variables demográficas, solo los trastornos físicos se asocian significativa y positivamente con el miedo al

delito. Los autores justifican una mayor importancia de los trastornos físicos apoyándose en la teoría de las ventanas rotas.

En estudios con muestras mixtas (muestras compuestas por individuos rurales y urbanos), el desorden social es un fuerte predictor del miedo a la delincuencia, ya que cuanto más frecuentemente se percibe, mayor es el miedo a la delincuencia (Dammert y Salazar, 2020). No sólo la percepción del desorden social, sino también la percepción del desorden físico está positivamente asociada con el miedo a la delincuencia (Cabrera, 2009). De hecho, la relación entre el desorden (social y físico) fue la más fuerte encontrada por el autor entre todas las variables en estudio. Explica que los residentes pueden sentirse inseguros en una zona que consideran propensa a la delincuencia.

Así pues, la percepción de las incivildades resulta ser un predictor significativo del sentimiento de inseguridad en cualquier entorno (rural y urbano). Por último, Dammert y Salazar (2020) encontraron que ambos trastornos estaban más fuertemente asociados con el riesgo percibido que con el miedo al crimen y que, a su vez, el riesgo percibido tenía un efecto fuerte y positivo sobre el miedo al crimen. Según estos autores, existe una relación directa entre las incivildades y el riesgo percibido y una relación predominantemente indirecta entre las incivildades y el miedo a la delincuencia. Una de las explicaciones planteadas tiene que ver con el hecho de que la muestra contempla individuos de entornos urbanos y rurales, cuando la mayoría de los estudios se centran en entornos urbanos, donde el nivel de incivildades puede ser más que un problema. Otra razón tiene que ver con la medición, ya que este estudio consideró por separado dos componentes del sentimiento de inseguridad, mientras que la mayoría considera una medida global, el miedo a la delincuencia.

En su revisión, Carrillo (2015) explica que el desorden está profundamente implicado en la dinámica de la estabilidad y el cambio en el ámbito de la residencia. Junto con la delincuencia convencional, proporciona el

debilitamiento de la estabilidad de los hogares urbanos, socavando los procesos naturales de control social informal y desalentando la estabilidad de la comunidad, estimulando así el miedo a la delincuencia. También afirma que esta circunstancia está relacionada con la teoría de las ventanas rotas, que se analizará más adelante.

2.3.2.1. Derecho a la seguridad personal

Al ser el centro de análisis de esta reflexión, el derecho a la libertad física y a la seguridad individual merece una cuidadosa apreciación y análisis de las modalidades de su ejercicio y de los mecanismos de su garantía efectiva. Aunque la consagración constitucional enmarca en un mismo mandato el derecho a la libertad física y a la seguridad individual,⁹⁹ consideramos que están en juego dos figuras jurídicas, relacionadas e interdependientes, aunque sea complejo valorar sus particularidades de forma aislada. Por un lado, el Derecho a la Libertad, en el sentido de protección contra la privación ilegal de la libertad individual, y, por otro lado, el Derecho a la Seguridad, que abarca la garantía contra los actos de violencia contra el individuo y los actos ilegales contra su propiedad. Por lo tanto, dado que se reserva un desarrollo específico sobre el Derecho a la Seguridad, es importante discutir el derecho a la libertad física por el momento (Astudillo, 2016).

Sobre este tema ya se han presentado algunas consideraciones relacionadas con el derecho a la libertad en su sentido más amplio: libertad de residencia, circulación y emigración y libertad de reunión y manifestación. Sin embargo, estas libertades no deben confundirse con la libertad física, aunque la falta de esta última impide el ejercicio de la primera (Fucuyama, 2017).

La libertad física o personal o el derecho a la libertad, como lo denomina la constitución, es una emanación de todo ser humano a sentirse libre, sin que su persona sea privada de su entorno natural o común. Tal y como establece la Declaración Universal de Derechos Humanos, ser libre es una condición que nace con cada individuo y, en principio, debe permanecer así durante toda

su vida. En otras palabras, es un derecho pleno de propiedad sobre el propio cuerpo, sujeto a la protección contra la voluntad o la acción arbitraria de otros, ya sean entidades públicas o privadas (Barragán, 2015).

A nivel de la Constitución, el derecho a la libertad debe merecer un análisis conjugado, además de otros mandatos contenidos en leyes ordinarias, en particular la Ley de Detención Preventiva en Instrucción Preparatoria. En este sentido, la libertad física, queremos abordar, se refiere a la ausencia de privación de libertad y de tortura o violencia contra el cuerpo de todo ser humano. Por lo tanto, al tratarse de un derecho natural aceptado en el ámbito jurídico interno, la privación de libertad no es admisible fuera de los casos y bajo las condiciones enumeradas por la Ley Fundamental y la legislación ordinaria. En otras palabras, junto con todos los demás derechos, libertades y garantías fundamentales, la restricción del derecho a la libertad debe estar establecida por ley y debe estar dirigida a salvaguardar un derecho o interés constitucional de mayor valor para la sociedad. En este sentido, el ordenamiento jurídico actual sólo permite la privación de libertad de cualquier persona en los siguientes casos: Detención en flagrancia por un delito castigado con pena de prisión; Detención o prisión fuera de flagrancia, ordenada por una autoridad competente, por un delito castigado con pena de prisión superior a un año y la inconveniencia o inadmisibilidad de la libertad provisional; Expulsión administrativa o por decisión judicial de un ciudadano extranjero en situación migratoria ilegal; Detención disciplinaria de elemento policiales; Aplicación de medidas de seguridad o sujeción de medidas de protección social o internamiento a menores en conflicto con la ley; Detención por decisión judicial o sentencia condenatoria en juicio (Barros, 2010).

El estado de privación de libertad de ninguna manera coloca al detenido o preso en una condición de disposición social para los actos de abuso de los ciudadanos como penitencia por su acción perversa. Si, por un lado, el ordenamiento jurídico obliga al individuo a reparar el daño causado a la sociedad, mediante la ejecución de una pena correspondiente a la magnitud del daño causado, por otro lado, establece ciertos derechos y garantías para

el detenido o preso que tanto los organismos públicos como los particulares deben salvaguardar y orientar su actuación. Así, entre otros, los derechos y garantías constitucionales básicas de toda persona privada de libertad son A ser informado de los motivos de la detención, del lugar al que se le lleva y de sus derechos como tal; A ser asistido por un abogado constituido o por un defensor designado; A no hacer declaraciones o confesiones contra sí mismo; A que su detención sea confirmada por un magistrado competente; A ser juzgado dentro de los plazos legales; A disponer de un intérprete para comunicarse en caso de un idioma que no entienda; A ser considerado inocente hasta que se demuestre su culpabilidad en una sentencia condenatoria; No ser expulsado o extraditado del territorio nacional; no ser condenado a la pena de muerte o a cualquier medida que prive o restrinja la libertad a perpetuidad o por un período ilimitado o indefinido; no ser juzgado más de una vez por el mismo delito; recurrir el recurso de habeas corpus en caso de arresto o detención ilegal; recurrir ante un tribunal competente las decisiones adoptadas contra él (Dietz, 2013).

La preocupación tanto de los académicos como de los responsables políticos por la seguridad pública en Perú no es reciente. Esta es una preocupación que ha ido creciendo a lo largo de los años, aunque el enfoque de la acción de esta importante política ha sido diferente, dependiendo de la orientación político-ideológica adoptada. Es importante señalar esto inicialmente, ya que la seguridad pública no siempre ha sido tratada como una cuestión de ciudadanía per se. En la historia del Perú, esa política fue tratada predominantemente bajo la óptica de la represión y como un área de intervención estatal exclusivamente relacionada con la policía. Históricamente, la percepción en relación con la sociedad ha sido a través de la óptica del peligro y como productora de desorden e inseguridad y sus demandas, particularmente las de los pobres, más como una cuestión policial que de política pública (Mendoza, 2014).

Las orientaciones político-ideológicas imperantes en un momento dado, que llamaremos paradigma, son cosmovisiones que influyen no sólo en la

producción científica, sino también en la formulación de políticas públicas se define como modelo o norma. Paradigma es el término con el que Albújar (2017) designó las realizaciones científicas que generan modelos que, durante un periodo más o menos largo y de forma más o menos explícita, guían el desarrollo posterior de la investigación exclusivamente en la búsqueda de soluciones a los problemas planteados por ellos. Así, identificar los paradigmas que guiaron y guían la política de seguridad pública es necesario para conocer los verdaderos objetivos de sus formuladores.

De acuerdo con Albújar (2017), queremos hacer cinco consideraciones sobre lo que podemos entender por paradigmas. En primer lugar, los paradigmas analizados aquí no son estancos. No surgen como un conjunto de características que permanecen inalteradas. Por el contrario, a lo largo de su vigencia pueden sufrir transformaciones, que pueden indicar la transición a un nuevo paradigma. En segundo lugar, la existencia de un nuevo paradigma no significa que los anteriores hayan dejado de existir. La historia de Perú ofrece una clara evidencia de que un paradigma puede coexistir con otros. La transición de un paradigma a otro está más cerca de un proceso largo e inacabado que de una ruptura.

En tercer lugar, ciertas características de un paradigma adquieren tal fuerza que acaban influyendo en la dirección en que se desarrolla el nuevo paradigma. Esta tercera consideración es de suma importancia para entender que el autoritarismo se fortaleció tanto en la sociedad peruana durante los años de la dictadura que el desarrollo de un nuevo paradigma, el democrático, no logró romper con el viejo paradigma, tan presente en las relaciones entre el Estado y la sociedad. Por último, los paradigmas no son políticas públicas, aunque sí influyen en su forma final. Son, de hecho, creencias, valores y conceptos que influyen en los gobiernos y las sociedades y que predominan en determinados lugares y en un momento determinado (Albújar, 2017).

Albújar (2017), asegura que, teniendo en cuenta las últimas cinco décadas, desde 1960 hasta la actualidad, se han perfilado tres grandes paradigmas en

el ámbito de la seguridad pública. Son: 1) el paradigma de la Seguridad Nacional, vigente durante la dictadura; 2) el paradigma de la Seguridad Pública, que se fortaleció tras la promulgación de la Constitución de 1988; y 3) el paradigma de la Seguridad Ciudadana, que se ha ido expandiendo en América Latina y que ha influido en la política de seguridad pública peruana desde el año 2000.

El primer paradigma, que corresponde a la dictadura, se basó en la difusión masiva de la ideología de la seguridad nacional y se centró en la defensa del Estado y del orden político y social. El período se caracterizó por la supresión de los derechos constitucionales, la censura previa de los medios de comunicación, la persecución política y la represión de cualquier manifestación contraria al régimen militar (Albújar, 2017).

El segundo paradigma tiene su validez determinada por la inclusión de la seguridad pública como garantía constitucional, estableciendo que dicha política es un deber del Estado, un derecho y una responsabilidad de todos y se ejerce para preservar el orden público y la seguridad de las personas y los bienes, a través, entre otros organismos, de la policía. Como veremos más adelante, la carta constitucional de 1988 no innovó al no cambiar una prerrogativa del período dictatorial, según la cual la policía es una fuerza auxiliar y de reserva del ejército (Albújar, 2017).

Por último, el paradigma de la seguridad ciudadana, que parte de la comprensión del carácter multicausal de la violencia y, en este sentido, propugna la actuación tanto en el ámbito del control como en el de la prevención, a través de políticas integradas a nivel local. La seguridad ciudadana se basa en una nueva relación entre el Estado y la sociedad civil, siendo este ámbito de suma importancia para la implementación de políticas a nivel local (Albújar, 2017).

La delineación sobre los paradigmas de la seguridad pública es de suma importancia para entender este tiempo histórico que se extiende desde 1964

hasta la actualidad. Sin embargo, por una opción meramente metodológica, nuestro análisis sobre la política de seguridad pública se hará en dos momentos distintos. En primer lugar, discutiremos el paradigma tradicional de seguridad pública vigente durante la dictadura. A continuación, analizaremos la tendencia paradigmática emergente que propone dibujar la política de seguridad pública en consonancia con los principios constitucionales, de acuerdo con los principios de un estado de derecho democrático, denominada Seguridad Ciudadana (Arias, 2018).

A partir de estas consideraciones iniciales, informamos que se hace necesario, para entender las rupturas y continuidades en la política de seguridad pública, el estudio de los paradigmas tradicionales de la seguridad pública y el paradigma de la Seguridad Ciudadana. También queremos mostrar que las acciones y políticas de seguridad pública se enfrentan hoy en día a la necesidad de democratizar su concepción y prácticas efectivas, congruentes con la perspectiva de los derechos humanos (Carrión, 2008).

Además, queremos mostrar que actualmente existe una disputa entre las concepciones de la seguridad pública, haciéndonos ver que estamos frente a una política que se encuentra entre la necesidad de una seguridad ciudadana en el estado democrático de derecho y la permanencia de prácticas autoritarias de seguridad heredadas del régimen militar que demarcan una continuidad autoritaria. De esta manera, es necesario hacer el cuestionamiento político-ideológico del sentido y significado de la seguridad pública contemporáneo y problematizar el encuadre de esta importante política en el contexto del estado democrático de derecho (Martínez, 2017).

Finalmente, queremos demostrar, a través de importantes datos fácticos, que el conjunto de características que marcaron la política de seguridad pública durante la dictadura, no fueron suplantadas después de la constitución de 1979, la constitución ciudadana, dejando huellas en las estructuras institucionales del sistema policial, en la justicia penal y en el sentido común (Arias, 2018).

2.3.2.2. Vigilancia y patrullaje

Una evaluación de los sistemas políticos de todo el mundo muestra que hay varios tipos de federaciones y, dentro de ellas, una gran variedad de formas en que las entidades federativas se relacionan entre sí. Las razones que dieron lugar al pacto federativo -como la división del poder antes unitario y la unión de entidades independientes- configuran la calidad y la naturaleza del arreglo institucional establecido (Dietz, 2013).

La limitación de los municipios no es un tema actual en el marco legislativo y no cabe duda de que se ha desarrollado a costa del municipalismo (Fucuyama, 2017). Desde las primeras constituciones, se insertan expresiones que restringen la acción municipal a los intereses locales -véase el art. 30, I de la Constitución de 1988-, aunque el desarrollo de una sociedad hace que un determinado asunto que hoy concierne a un municipio pueda pasar a interesar a todo un estado o incluso a un país (Albújar, 2017).

Se nota una concentración de poder en la historia del Perú a favor de las provincias o los estados, siempre con el debilitamiento del municipio. El proceso se inició en la monarquía, donde la relación era entre el poder central y los presidentes provinciales, elegidos por confianza y manteniendo la distancia con los municipios, que estaban siendo despreciados como fuerza política. No es de extrañar que las entidades regionales -provincias y estados- cuando intentaron unir fuerzas para enfrentarse al centro, siguieron utilizando el mismo proceso. De hecho, la tutela del municipio tenía a su favor el peso de la tradición (Barros, 2010).

España muestra en su historia un curioso caso de modificación de la gestión de la seguridad pública derivada de la forma de concentración del poder. Con la muerte del General Franco, como forma de repudio a la Policía Nacional, fuertemente relacionadas con la represión impuesta por el régimen anterior, algunas regiones del país. Una mirada atenta al sistema institucional destinado a la cuestión de la seguridad pública en Perú muestra que el aparato

de seguridad y justicia penal permaneció, incluso después de la Constitución de 1979, básicamente con las mismas estructuras y prácticas institucionales diseñadas por el régimen militar (Carrión, 2008).

Esta inmovilidad es singular porque la seguridad pública está sujeta a una gran norma de principio de la Constitución que especifica en su preámbulo que la Seguridad es uno de los objetivos de nuestro Estado democrático, y que el derecho a la seguridad pública ya está asegurado, genéricamente, como derecho social y aunque los derechos sociales han sufrido una amplia reformulación, esta situación no ha llegado aún a la seguridad pública. En la discusión de la posición constitucional de la seguridad pública, su detalle como derecho individual como defienden algunos no parece ser la mejor opción, incluso por la naturaleza múltiple del problema, que recomienda su permanencia como derecho social, lo que no descarta la legitimidad individual de buscar la mejora del sistema o la indemnización de los daños, como reconocen los tribunales. De hecho, ya existe una doble referencia a la seguridad tanto en la lista de derechos individuales como en la lista de derechos sociales (Astudillo, 2013).

La preocupación por la seguridad pública, sin embargo, no puede provocar una supresión de los valores básicos de la ciudadanía en favor de medidas inocuas o superficiales, aunque sea una tendencia percibida por los estudiosos, como señala Astudillo (2013). Desde el punto de vista del Derecho Constitucional la progresiva restricción de los derechos fundamentales de los ciudadanos apunta a un fortalecimiento desproporcionado del Estado, alimentando así lo que se denomina democracia totalitaria.

Esta premisa puede llevar a la conclusión de que el municipio no tiene la responsabilidad de intervenir en la seguridad pública. Sin embargo, varias acciones políticas contribuyen directamente a la seguridad pública, que naturalmente está influenciada por factores externos, ya que hay una diferencia entre caminar por una calle limpia y bien iluminada y caminar por un callejón oscuro. Del mismo modo, la presencia de servicios públicos

eficaces, desde la sanidad hasta el transporte y la educación, inspira tranquilidad y sensación colectiva de seguridad subjetiva, lo que afecta a la calidad de vida de todos los ciudadanos (Simón, 2019).

Al evaluar el papel asignado a los municipios, la orientación es la indicada por la Ley Mayor, que destaca que la seguridad pública es un deber del Estado y un derecho y responsabilidad de todos, aunque señala como responsables sólo a las instituciones policiales, no previendo la importancia de la actuación de los municipios y de la comunidad en su conjunto (Simón, 2019).

2.3.2.3. Violencia

La violencia está lejos de ser un problema actual, aunque hasta hace relativamente poco tiempo era ignorada por la sociedad, considerándola un asunto menor, relacionado con el ámbito privado y vinculado a tradiciones y costumbres milenarias. Sólo en la década de 1970, con los movimientos feministas que se iniciaron en Estados Unidos, cuando se hizo imposible ignorar su existencia, comenzó a ser objeto de mayor preocupación y visibilidad, siendo el resultado inmediato la creación de programas sociales y legales específicos, entre los que cabe destacar los refugios. Es importante mencionar que en los años 70 este fenómeno todavía no se consideraba un delito, sino que se trataba como un "síndrome de la esposa maltratada" o "síndrome de la mujer maltratada", que se describía como un "fenómeno considerablemente importante de abuso o brutalidad contra la mujer en la pareja", Para la mayoría de los autores, incluye tanto la violencia física, como los moratones, las fracturas, las quemaduras y las marcas de intento de estrangulamiento, como la violencia psicológica, como el miedo, el aislamiento social y la dependencia emocional (Prado, 2013).

El fenómeno de la violencia sólo puede entenderse teniendo en cuenta diversas disciplinas, desde el derecho hasta la psicología y la sociología. Así, en esta investigación, pretendemos analizar el delito de violencia de forma

global, es decir, no limitándonos al ámbito jurídico, y con especial atención a la víctima (Albújar, 2017).

Se trata de un fenómeno que requiere desde hace tiempo la atención de la sociedad, ya que es un problema de dimensión universal que trasciende las fronteras del ámbito económico, religioso o cultural, porque la realidad es que este fenómeno se da en todo tipo de familias, y con todo tipo de individuos. Se caracteriza por ser un delito que provoca altas consecuencias, especialmente para las víctimas, tanto en su salud psicológica como física, afectando a sus relaciones familiares y personales (Capcha, 2017).

Se trata de un problema complejo, silencioso y continuo, con el grave agravante de ser uno de los delitos con mayor número de cifras negras. Es un fenómeno enraizado en la cultura, arraigado en los usos y costumbres, y legitimado por su práctica durante años y años, encubierto en aras de la tradición y silenciado por las víctimas y los testigos. La violencia doméstica es una realidad histórica, cultural y social que asume un papel dramático en la sociedad, y que sólo empezó a estar en el centro de los debates en los años 80, impulsada por los activistas. El trabajo desarrollado por varias organizaciones especializadas en este tema, responsables de la actividad extrajudicial, también tuvo un gran impacto en este cambio, lo que refuerza la importancia de la protección de las víctimas, desarrollada en esta tesis, para la eficacia de la lucha contra este delito (Parra, 2015).

Durante mucho tiempo, la violencia fue un problema asociado casi exclusivamente al foro familiar privado, perpetuando la vieja idea de que "entre marido y mujer no se puede intervenir". Como consecuencia, este crimen fue ocultado, silenciado, impidiendo el conocimiento real de su naturaleza y dimensión. Aunque en esta investigación se hace referencia esencialmente a los casos de violencia en general, es importante no olvidar que este delito incluye otras realidades como la violencia Inter parental, que es una de esas situaciones, que, aunque no es reciente, sólo en los últimos años ha recibido la atención de la comunidad, así como la preocupación por el abuso sexual y

psicológico de los niños, o las situaciones de violencia en las relaciones de pareja. La creciente concienciación pública y política sobre el problema de la violencia doméstica ha dado lugar a la constante modificación y mejora de la incriminación legal, así como de la forma de proteger y promover los derechos de la víctima, en un intento de adaptarse a las necesidades de la sociedad. En las últimas décadas hemos vivido una evolución de gran relevancia para el delito de violencia, tipificado como delito (Sferlazza, 2005).

2.4. Definición de términos

ABUSO DE AUTORIDAD. Abuso de poder público o privado conferido a alguien (Albújar, 2017).

ABUSO DE PODER. Práctica de actos que exceden las atribuciones conferidas por la ley (Albújar, 2017).

DEMANDA. Acción presentada ante los tribunales (Barros, 2010).

ACCESO A LA JUSTICIA. Derecho fundamental establecido en la Constitución. Garantiza a todos los ciudadanos el acceso a la ley y a los tribunales para defender sus derechos e intereses legítimos (Mendoza, 2014).

ACUSADO. La persona contra la que el Ministerio Público ha formulado una acusación (Carrión, 2008).

AGGRAVANTE. Circunstancias jurídicas, objetivas o subjetivas, que influyen en la cuantificación de la pena, incrementándola, dada la especial culpabilidad del autor (Albújar, 2017).

ASERCIÓN. Comportamiento no deseado con el propósito o el efecto de molestar o constreñir a una persona, afectando a su dignidad, o creando un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante o desestabilizador para ella (Carrión, 2008).

AUTOR. El agente de un delito o falta; la parte de la relación procesal que provoca la actividad judicial al iniciar la acción (Capcha, 2017).

CAUSA. Acción o demanda, a la que se atribuye un valor (el valor de la causa), que se refleja de diversas maneras en el proceso (Albújar, 2017).

CO-PLAINTED. La persona que, con otra u otras personas, comete el mismo delito o coopera en su ejecución prestando ayuda o asistencia (Prado, 2013).

CONDENA. La atribución por un tribunal de una pena u obligación a alguien declarado culpable de un acto ilícito. Castigo (Prado, 2013).

CORRUPCIÓN. Abuso del poder encomendado para obtener beneficios privados. La corrupción puede clasificarse en grande, pequeña y política, según la cantidad de dinero que se pierde y el sector en el que se produce (Yong, 2017).

DELITOS. Delito castigado por la ley, relacionado con la violación de valores o intereses fundamentales de la sociedad. La existencia de un delito depende de la intención o conciencia de cometerlo y de las circunstancias relacionadas con su comisión (Arias, 2018).

ACCIDENTE. El que, de cualquier modo, preste ayuda material o moral al autor de un hecho ilícito, apoyando y colaborando en su ejecución y haciéndose también responsable de ese delito o falta (Arias, 2018).

DELINCUENCIA. Práctica de infracciones y delitos; criminalidad; violación de la ley (Dietz, 2013).

DELICIT. Acto voluntario contrario a la ley o al derecho. Expresión utilizada a menudo como sinónimo de delito (Dietz, 2013).

DENUNCIA. Comunicación presentada por una persona a la autoridad policial o al Ministerio Fiscal, informando de que otra persona ha cometido un delito (Albújar, 2017).

DETENIDO. Persona que es privada de su libertad por las autoridades durante un breve periodo de tiempo antes de ser llevada ante un juez (Arias, 2018).

A LA DERECHA. Posición subjetiva en la que un determinado ciudadano se presenta como titular de un poder o facultad que puede ejercer ante los demás (ciudadanos, Estado, organizaciones, instituciones, etc.); Disciplina de la ciencia o del conocimiento asociada al saber jurídico y a la práctica y cultura del derecho. Expresión que se utiliza cuando la ley considera a alguien como titular de un conjunto de derechos que aún no ha ejercido pero que puede llegar a ejercer en una determinada calidad (Dietz, 2013).

LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS. Expresión que pretende abarcar el conjunto de derechos generalmente asociados a la ciudadanía y que pueden ser ejercidos ante el Estado, los ciudadanos o las entidades sociales. Los derechos se considerarán fundamentales si están consagrados en la Constitución o en instrumentos internacionales de igual valor (Martínez, 2017).

DOLENCE. Intención y conciencia de cometer un delito; Intención de alcanzar un determinado resultado (Martínez, 2017).

ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO. O sin causa. Es el que se promueve empobreciendo injustamente a otra persona, sin ninguna razón legal, es decir, sin basarse en una operación jurídica considerada lícita (Albújar, 2017).

IDENTIDAD FALSA. Delito consistente en atribuirse a sí mismo o a un tercero una identidad falsa, con el fin de obtener una ventaja, en beneficio propio o de un tercero, o de causar un perjuicio a un tercero (Arias, 2018).

ILÍCITO. Actuar de forma contraria a las disposiciones de la ley (Barros, 2010).

INCAPACIDAD. Falta de cualidades o ausencia de requisitos indispensables para el ejercicio o disfrute de los derechos (Barros, 2010).

INCUMPLIMIENTO. No se ha cumplido. Inejecución de un contrato o incumplimiento de sus cláusulas y condiciones; incumplimiento (Carrión, 2008).

JUDICIAL. Referido a la administración de justicia o a la práctica de las autoridades de justicia (Carrión, 2008).

LEGÍTIMA. De acuerdo con la ley; legal; auténtico, verdadero.

NEGLIGENCIA. Descuido, desatención, desidia, negligencia. La negligencia o descuido puro se refiere, en primer lugar, a los actos en los que el autor, previendo el posible resultado ilícito, no toma las precauciones necesarias para evitarlo, actuando con descuido y ligereza (negligencia consciente); por otro lado, se refiere a las situaciones en las que el autor no prevé el resultado dañoso, por falta de previsión o negligencia, aunque este resultado podría haberse previsto si hubiera pensado en ello y sido precavido (negligencia inconsciente). La negligencia puede observarse por omisión cuando la parte que causa el daño no observa el deber de cuidado (Sferlazza, 2005).

OMISIÓN. Se verifica cuando alguien no evita un suceso cuando era posible hacerlo (Carrión, 2008).

PENALIDAD. Castigo. Sanción aplicada por el tribunal al autor de un delito. Existen varios tipos de penas: privativas de libertad, no privativas de libertad o comunitarias (Peña, 2016).

REGULACIÓN. Conjunto de normas jurídicas elaboradas por la Administración Pública en base a sus competencias administrativas, y que

tienen por objeto regular una pluralidad de supuestos. También puede designar la forma en que una determinada empresa regula la organización, la dirección y la disciplina de su actividad (Peña, 2016).

SEGURIDAD. Área de competencia del Estado que debe garantizar la seguridad de los ciudadanos (Parra, 2015).

SECUESTRO. Privación de la libertad de alguien, exigiendo algo a cambio (Martínez, 2017).

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

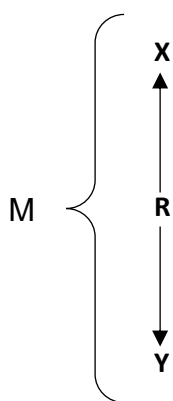
3.1. Tipo de estudio

Investigación básica. Porque el estudio analiza y evalúa la realidad de los acontecimientos y hechos de la naturaleza del fenómeno (Behar, 2008), con relación al delito de sicariato juvenil con la inseguridad ciudadana, en el distrito de Tambopata – 2019-2020.

3.2. Diseño de estudio

El diseño fue no experimental, transversal y correlacional, puesto que el objetivo es determinar la relación entre el delito de sicariato juvenil con la inseguridad ciudadana, en el distrito de Tambopata – 2019-2020, cuyo diseño es la siguiente:

DENOTACIÓN:



M = Muestra.

X = Delito de sicariato juvenil.

Y = inseguridad ciudadana.

R = Posible relación

3.3. Población y muestra

Población. La unidad de análisis fueron 20 personal de serenazgo de la municipalidad de Tambopata y 32 policías de la Comisaría Puerto Maldonado.

Muestra. 20 personal de serenazgo de la municipalidad de Tambopata y 32 policías de la Comisaría Puerto Maldonado, justificado mediante el **muestreo** no probabilístico intencional.

Tabla 1. Detalles de la muestra.

UNIDAD DE ANÁLISIS	SUB TOTAL
Personal de serenazgo	20
Policía Nacional de Perú, Comisaría Puerto Maldonado	32
TOTAL	52

Fuente: Serenazgo y Comisaría de Puerto Maldonado.

Criterios de inclusión: Serenos y policías que acepten participar previo consentimiento.

Criterios de exclusión: Serenos y policías que no quieran participar o no disponen de tiempo.

3.4. Métodos y técnicas

Muchas investigaciones empujan el método hipotético-deductivo, este surgió en la ciencia con Sir Karl Raymund Popper. Este autor fue un gran crítico del inductivismo y propuso un método que pretendía superar la dualidad entre inductivismo y deductivismo o, mejor dicho, entre empirismo y racionalismo, hasta entonces existente en la ciencia.

Según Popper (1975), la ciencia es hipotética y provisional, y no un conocimiento definitivo como suponían los empiristas. El método que Popper

propuso fue supuesto por él como único, ya que superaba el racionalismo puro y el empirismo. Según Marconi y Lakatos (2010), el método de Popper también puede llamarse el método de eliminación por ensayo y error (p. 73).

El método hipotético-deductivo consiste en percibir problemas, lagunas o contradicciones en los conocimientos previos o en las teorías existentes. A partir de estos problemas, lagunas o contradicciones, se formulan conjeturas, soluciones o hipótesis; éstas, a su vez, se ponen a prueba en lo que Popper llamó la técnica de la falsificación. La falsificación puede hacerse, entre otras formas, mediante la experimentación o el análisis estadístico. Una vez analizados los resultados, se evalúan las conjeturas, soluciones o hipótesis previamente elaboradas, que pueden ser rechazadas o corroboradas.

Si se rechaza la primera hipótesis, habrá que reformularla y volver a falsearla hasta encontrar hipótesis corroboradas, que a su vez serán nuevas teorías o tesis que servirán de base para nuevas lagunas de conocimiento, posteriormente encontradas. Este proceso es infinito, al igual que las infinitas posibilidades de evolución de la ciencia. En la figura 1 podemos ver un esquema de las etapas de la teoría de la investigación científica (método hipotético-deductivo) según Popper.

Es importante el uso apropiado de las **técnicas**, en este estudio se utilizó la encuesta, mientras que el **instrumento** fue el cuestionario.

Tabla 2. Confiabilidad del instrumento.

INSTRUMENTOS	ESTADÍSTICO	COEFICIENTE DE CONFIABILIDAD
Delito de sicariato juvenil.	Alfa de Cronbach.	0,951.
Inseguridad ciudadana	Alfa de Cronbach.	0,952.

Fuente: Encuesta a usuarios externos.

Según la Tablas 2, se muestran los índices de Alfa de Cronbach cuyos valores fueron 0,951 y 0,952; para las variables delito de sicariato juvenil e inseguridad

ciudadana respectivamente, los valores superan a 0,90; por lo tanto, los cuestionarios aplicados tienen una confiabilidad alta.

Tabla 3. Validez del instrumento.

EXPERTO	VALIDACIÓN	CALIFICACIÓN
Experto 1.	✓ Claridad ✓ Objetividad	Excelente.
Experto 2.	✓ Consistencia ✓ Coherencia	Excelente.
Experto 3.	✓ Pertinencia ✓ Suficiencia	Excelente.

Fuente: Encuesta a usuarios externos.

Según la Tabla 5, los expertos que validaron las matrices, técnicas e instrumentos, confirman que la coherencia, objetividad, consistencia, claridad y suficiencia de los instrumentos tienen una calificación Excelente.

3.5. Tratamiento de datos

Una vez recogidos los datos con rigor metodológico, es decir, mediante las técnicas presentadas, se procedió a su codificación y tabulación (gráficos, mapas, cuadros estadísticos). Posteriormente se analizaron e interpretaron en función de las preguntas formuladas al principio y de las hipótesis planteadas. Este proceso de tratamiento de datos se apoyó con un software estadístico que permitió realizar comparaciones entre las variables analizadas y las relaciones de causa y consecuencia entre ellas. El uso correcto de la tecnología facilitó tanto la recogida de datos como el tratamiento y el análisis de los resultados, permitiendo una mayor aplicabilidad y margen de seguridad.

Los recursos tecnológicos como complemento en la investigación cuantitativa son muy diversos, desde una simple hoja de cálculo hasta el uso de programas informáticos específicos para distintos tipos de análisis. El uso de la tecnología se propaga en todas las etapas de la investigación cuantitativa.

En cuanto a la etapa de procesamiento y análisis de datos, al tratarse de una investigación cuantitativa, es natural que la tecnología se centre en los

conceptos estadísticos. Según Bruni (2012, p.1), la estadística es la ciencia que tiene por objeto la recogida, el análisis y la interpretación de datos cualitativos o numéricos relativos a fenómenos colectivos o de masas. Y en este cruce de la estadística y la tecnología, surge una gama de software que contribuye al éxito de la investigación, como el software SPSS. El uso de esta herramienta contribuyó al diseño de la investigación y facilitó el cruce entre las variables y permitió comprobar la coherencia de la información agregada.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

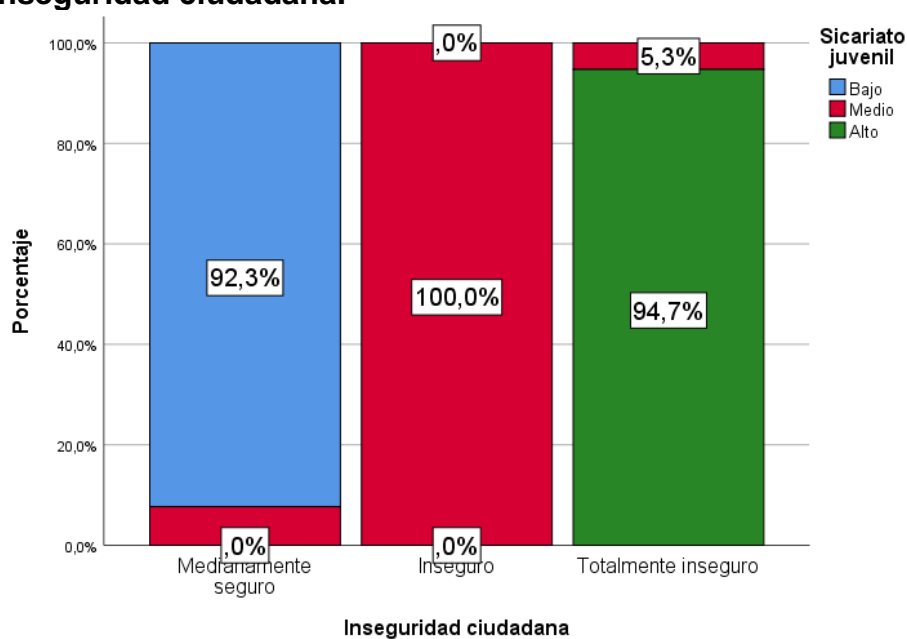
Este estudio es de carácter relacional dado que el objetivo fue determinar la relación entre el delito de sicariato juvenil con la inseguridad ciudadana, en el distrito de Tambopata – 2019-2020, la investigación es de enfoque cuantitativo. En este sentido, los pasos mencionados en la elaboración de una investigación científica van desde la definición de un problema de investigación y el establecimiento de sus objetivos, pasando por la planificación de la investigación, en la que ya se deciden los instrumentos de recogida de datos más adecuados para el tipo de investigación que se pretende realizar, hasta su análisis, resultados y consideraciones finales sobre el tema planteado.

Con la investigación se pretende obtener generalizaciones sobre el fenómeno estudiado, mediante muestras consideradas representativas de la población estudiada, en esta investigación de enfoque cuantitativo. La herramienta de recogida de datos utilizada fue el cuestionario. El análisis se realizó mediante la estadística descriptiva y la inferencial.

Tabla 4. Distribución de frecuencias entre sicariato juvenil e inseguridad ciudadana.

		Inseguridad ciudadana			Total	
		Medianamente seguro	Inseguro	Totalmente inseguro		
Sicariato juvenil	Bajo	Recuento	3	0	0	3
		% del total	5,8%	0,0%	0,0%	5,8%
	Medio	Recuento	3	31	2	36
		% del total	5,8%	59,6%	3,8%	69,2%
	Alto	Recuento	0	0	13	13
		% del total	0,0%	0,0%	25,0%	25,0%
Total		Recuento	6	31	15	52
		% del total	11,5%	59,6%	28,8%	100,0%

Gráfico 1. Distribución de frecuencias entre sicariato juvenil e inseguridad ciudadana.



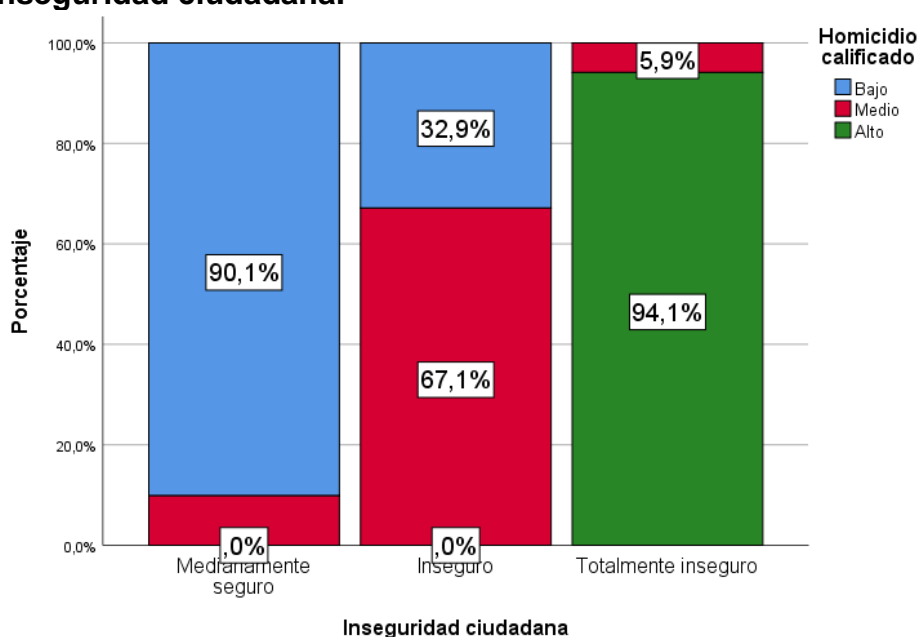
Interpretación:

Analizando la tabla 4 y gráfico 1, el 5,8% de los encuestados afirman que el sicariato juvenil es bajo y la ciudad es medianamente segura; el 59,6% de los encuestados afirman que el sicariato juvenil está el nivel medio y la ciudad es insegura; y el 25,6% de los encuestados afirman que el sicariato juvenil está el nivel alto y la ciudadana es totalmente insegura.

Tabla 5. Distribución de frecuencias entre homicidio calificado e inseguridad ciudadana.

		Inseguridad ciudadana			Total	
		Medianamente seguro	Inseguro	Totalmente inseguro		
Homicidio calificado	Bajo	Recuento	4	3	0	7
		% del total	7,7%	5,8%	0,0%	13,5%
	Medio	Recuento	2	28	2	32
		% del total	3,8%	53,8%	3,8%	61,5%
	Alto	Recuento	0	0	13	13
		% del total	0,0%	0,0%	25,0%	25,0%
Total		Recuento	6	31	15	52
		% del total	11,5%	59,6%	28,8%	100,0%

Gráfico 2. Distribución de frecuencias entre homicidio calificado e inseguridad ciudadana.



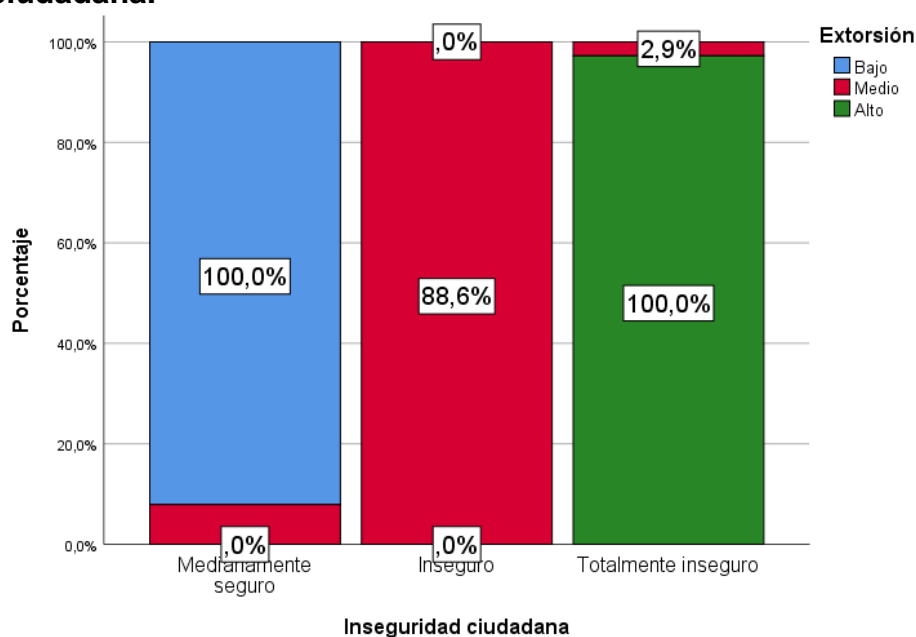
Interpretación:

Analizando la tabla 5 y gráfico 2, el 7,7% de los encuestados afirman que el homicidio calificado juvenil es bajo y la ciudad es medianamente segura; el 53,8% de los encuestados afirman que el homicidio calificado juvenil está el nivel medio y la ciudad es insegura; y el 25,0% de los encuestados afirman que el homicidio calificado juvenil está el nivel alto y la ciudadana es totalmente insegura.

Tabla 6. Distribución de frecuencias entre extorsión e inseguridad ciudadana.

		Inseguridad ciudadana			Total	
		Medianamente seguro	Inseguro	Totalmente inseguro		
Extorsión	Bajo	Recuento	3	0	0	3
		% del total	5,8%	0,0%	0,0%	5,8%
	Medio	Recuento	3	31	1	35
		% del total	5,8%	59,6%	1,9%	67,3%
	Alto	Recuento	0	0	14	14
		% del total	0,0%	0,0%	26,9%	26,9%
Total	Recuento	6	31	15	52	
	% del total	11,5%	59,6%	28,8%	100,0%	

Gráfico 3. Distribución de frecuencias entre extorsión e inseguridad ciudadana.



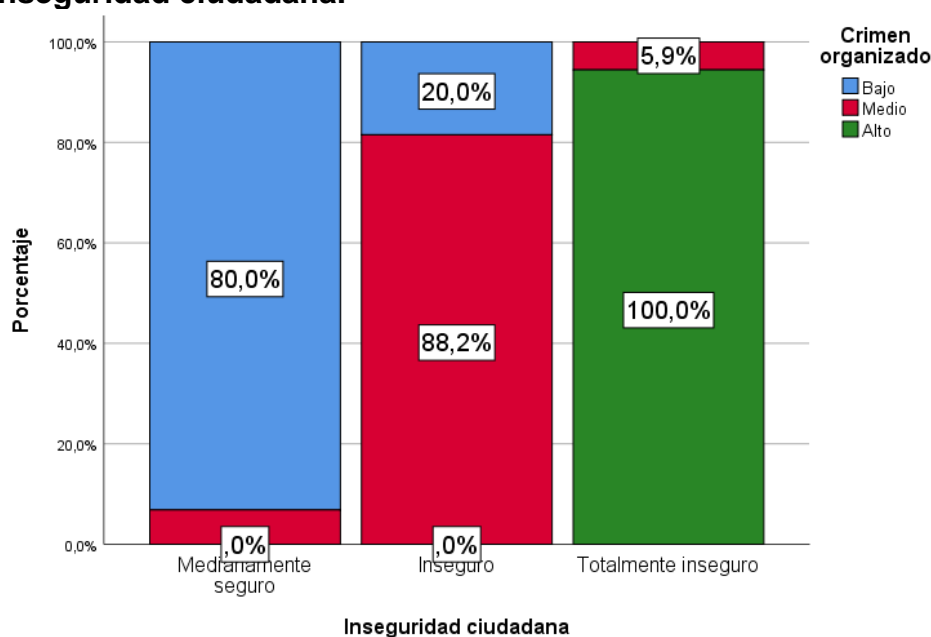
Interpretación:

Analizando la tabla 6 y gráfico 3, el 5,8% de los encuestados afirman que la extorsión es bajo y la ciudad es medianamente segura; el 59,5% de los encuestados afirman que la extorsión está el nivel medio y la ciudad es insegura; y el 26,9% de los encuestados afirman que la extorsión está el nivel alto y la ciudadana es totalmente insegura.

Tabla 7. Distribución de frecuencias entre crimen organizado e inseguridad ciudadana.

		Inseguridad ciudadana			Total	
		Medianamente seguro	Inseguro	Totalmente inseguro		
Crimen organizado	Bajo	Recuento	4	1	0	5
		% del total	7,7%	1,9%	0,0%	9,6%
	Medio	Recuento	2	30	2	34
		% del total	3,8%	57,7%	3,8%	65,4%
	Alto	Recuento	0	0	13	13
		% del total	0,0%	0,0%	25,0%	25,0%
Total	Recuento	6	31	15	52	
	% del total	11,5%	59,6%	28,8%	100,0%	

Gráfico 4. Distribución de frecuencias entre crimen organizado e inseguridad ciudadana.



Interpretación:

Analizando la tabla 7 y gráfico 4, el 7,7% de los encuestados afirman que el crimen organizado es bajo y la ciudad es medianamente segura; el 57,7% de los encuestados afirman que el crimen organizado está el nivel medio y la ciudad es insegura; y el 26,0% de los encuestados afirman que el crimen organizado está el nivel alto y la ciudadana es totalmente insegura.

PRUEBAS DE NORMALIDAD.

Las variables de la investigación son cualitativas con medición ordinal, por lo que no aplica realizar esta prueba y la prueba más pertinente es el Tau de Kendall.

Tabla 8. Interpretación de Coeficiente de Correlación.

<0.0 – 0.2]	<0.2 – 0.4]	<0.4 – 0.6]	<0.6 – 0.8]	<0.8 – 0.1]
Relación Mínima	Relación Baja	Relación Moderada	Relación Buena	Relación Muy buena

Fuente: Cabrera (2009).

Estadístico de prueba:

El estadístico empleado para realizar la prueba de hipótesis fue Tau B de Kendall cuya ecuación es:

$$\tau = \frac{C_n - NC_n}{C_n + NC_n}$$

Regla de decisión: Si significación aproximada $\leq 0,05$ se refuta la H_0 .

Nivel de significación: El porcentaje de error admitido será 5%.

PRUEBA DE HIPÓTESIS GENERAL:

$H_0: p = 0$: No existe relación directa y significativa entre el delito de sicariato juvenil con la inseguridad ciudadana, en el distrito de Tambopata – 2019-2020.

$H_1: p \neq 0$: Existe relación directa y significativa entre el delito de sicariato juvenil con la inseguridad ciudadana, en el distrito de Tambopata – 2019-2020.

Tabla 9. Correlaciones entre sicariato juvenil e inseguridad ciudadana.

			Sicariato juvenil	Inseguridad ciudadana
Tau_b de	Sicariato juvenil	Coefficiente de correlación	1,000	,859**
		Sig. (bilateral)	.	,000
Kendall	Inseguridad ciudadana	N	52	52
		Coefficiente de correlación	,859**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	52	52

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Decisión:

Analizando la Tabla 9, el valor de Sig. (bilateral) es 0,000 y es menor a 0,05; por lo que se rechaza la H_0 ; y permite afirmar que existe relación directa, alta (p -valor = 0,859) y significativa (Sig. = 0,000) entre el delito de sicariato juvenil con la inseguridad ciudadana, en el distrito de Tambopata – 2019-2020.

PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1:

$H_0: p = 0$: No existe relación significativa entre el homicidio calificado y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata 2019-2020.

$H_1: p \neq 0$: Existe relación significativa entre el homicidio calificado y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata 2019-2020.

Tabla 10. Correlaciones entre homicidio calificado e inseguridad ciudadana.

			Homicidio calificado	Inseguridad ciudadana
Tau_b de	Homicidio calificado	Coefficiente de correlación	1,000	,817**
		Sig. (bilateral)	.	,000
Kendall	Inseguridad ciudadana	N	52	52
		Coefficiente de correlación	,817**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	52	52

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Decisión:

Analizando la Tabla 10, el valor de Sig. (bilateral) es 0,000 y es menor a 0,05; por lo que se rechaza la H_0 ; y permite afirmar que existe relación directa, alta (p -valor = 0,817) y significativa (Sig. = 0,000) entre el delito de homicidio calificado y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata – 2019-2020.

PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2:

$H_0: p = 0$: No existe relación significativa entre extorsión y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata 2019-2020.

$H_1: p \neq 0$: Existe relación significativa entre extorsión y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata 2019-2020.

Tabla 11. Correlaciones entre extorsión e inseguridad ciudadana.

			Extorsión	Inseguridad ciudadana
Tau_b de Kendall	Extorsión	Coefficiente de correlación	1,000	,894**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	52	52
	Inseguridad ciudadana	Coefficiente de correlación	,894**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	52	52

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Decisión:

Analizando la Tabla 11, el valor de Sig. (bilateral) es 0,000 y es menor a 0,05; por lo que se rechaza la H_0 ; y permite afirmar que existe relación directa, alta (p -valor = 0,894) y significativa (Sig. = 0,000) entre el delito de extorsión y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata – 2019-2020.

PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2:

H₀: p = 0: No existe relación significativa entre crimen organizado y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata 2019-2020.

H₁: p ≠ 0: Existe relación significativa entre crimen organizado y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata 2019-2020.

Tabla 12. Correlaciones entre crimen organizado e inseguridad ciudadana.

			Crimen organizado	Inseguridad ciudadana
Tau_b de	Crimen organizado	Coeficiente de correlación	1,000	,860**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	52	52
Kendall	Inseguridad ciudadana	Coeficiente de correlación	,860**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	52	52

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Decisión:

Analizando la Tabla 12, el valor de Sig. (bilateral) es 0,000 y es menor a 0,05; por lo que se rechaza la H₀; y permite afirmar que existe relación directa, alta (p-valor = 0,860) y significativa (Sig. = 0,000) entre el delito de crimen organizado y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata – 2019-2020.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN.

La investigación tuvo como objetivo fue determinar la relación entre el delito de sicariato juvenil con la inseguridad ciudadana, en el distrito de Tambopata – 2019-2020, mediante el análisis las dimensiones de la variable sicariato juvenil, como son: Homicidio calificado, extorsión y rimen organizado.

Con relación al objetivo general de la investigación, el 5,8% de los encuestados afirman que el sicariato juvenil es bajo y la ciudad es medianamente segura; el 59,6% de los encuestados afirman que el sicariato juvenil está el nivel medio y la ciudad es insegura; y el 25,6% de los encuestados afirman que el sicariato juvenil está el nivel alto y la ciudadana es totalmente insegura. Además, analizando la Tabla 9, el valor de Sig. (bilateral) es 0,000 y es menor a 0,05; por lo que se rechaza la H_0 ; y permite afirmar que existe relación directa, alta (p -valor = 0,859) y significativa (Sig. = 0,000) entre el delito de sicariato juvenil con la inseguridad ciudadana, en el distrito de Tambopata – 2019-2020.

Con relación al primer objetivo específico de la investigación, el 7,7% de los encuestados afirman que el homicidio calificado juvenil es bajo y la ciudad es medianamente segura; el 53,8% de los encuestados afirman que el homicidio calificado juvenil está el nivel medio y la ciudad es insegura; y el 25,0% de los encuestados afirman que el homicidio calificado juvenil está el nivel alto y la ciudadana es totalmente insegura. Asimismo, analizando la Tabla 10, el valor de Sig. (bilateral) es 0,000 y es menor a 0,05; por lo que se rechaza la H_0 ; y permite afirmar que existe relación directa, alta (p -valor = 0,817) y significativa (Sig. = 0,000) entre el delito de homicidio calificado y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata – 2019-2020.

Con relación al segundo objetivo específico de la investigación, el 5,8% de los encuestados afirman que la extorsión es bajo y la ciudad es medianamente segura; el 59,5% de los encuestados afirman que la extorsión está el nivel medio y la ciudad es insegura; y el 26,9% de los encuestados afirman que la

extorsión está el nivel alto y la ciudadana es totalmente insegura. Además, analizando la Tabla 11, el valor de Sig. (bilateral) es 0,000 y es menor a 0,05; por lo que se rechaza la H_0 ; y permite afirmar que existe relación directa, alta (p -valor = 0,894) y significativa (Sig. = 0,000) entre el delito de extorsión y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata – 2019-2020.

Con relación al tercer objetivo específico de la investigación, el 7,7% de los encuestados afirman que el crimen organizado es bajo y la ciudad es medianamente segura; el 57,7% de los encuestados afirman que el crimen organizado está el nivel medio y la ciudad es insegura; y el 26,0% de los encuestados afirman que el crimen organizado está el nivel alto y la ciudadana es totalmente insegura. Del mismo modo analizando la Tabla 12, el valor de Sig. (bilateral) es 0,000 y es menor a 0,05; por lo que se rechaza la H_0 ; y permite afirmar que existe relación directa, alta (p -valor = 0,860) y significativa (Sig. = 0,000) entre el delito de crimen organizado y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata – 2019-2020.

Los resultados son similares a los de Mérida (2015), según el estudio los asesinos llevan a cabo sus acciones con mayor seguridad y profesionalidad, y su capacidad para dejar las menores pruebas posibles dificulta el trabajo de la policía y los investigadores. Se considera que Guatemala es un país donde se presenta con mayor frecuencia este caso, porque hay mucha violencia en el país y los ciudadanos no encuentran otra forma de resolver las disputas con los demás. Señalan la falta de reformas y la creación de tipos especiales de delitos para hacer frente a esta actividad delictiva. Otro problema es la delincuencia organizada, que contribuye a su crecimiento, por lo que el objetivo del estudio fue identificar y determinar las razones más comunes por las que muchos delincuentes deciden cometer este delito, observando a los delincuentes detenidos para examinar su estatus social, el entorno en el que crecieron y el entorno en el que fueron víctimas antes de entrar en prisión. Es necesario averiguar y comparar con nuestro país si sus motivos para delinquir son los mismos que en Perú.

Asimismo, los resultados se asemejan a los Romero (2015) más allá de los límites constitucionales y legales establecidos por el país, respetan el sistema estatal ecuatoriano en la protección de los derechos constitucionales y la justicia. Estas medidas constituyen un abuso de poder del Estado por parte de los funcionarios judiciales contra los ciudadanos que tienen derecho a defenderse, ya que sus derechos fundamentales están limitados por el derecho de defensa o refutación, que es una premisa fundamental de un sistema penitenciario que cumple una finalidad social. En esta dirección y según el autor, estos hechos también se están produciendo en nuestro país, los actos de flagrancia tienen aplicación legal.

Para Salazar y Llamuca (2015), se puede concluir que los actos cometidos por el sicariato en Quito son principalmente con armas de fuego letales, en algunos casos de fabricación casera y distintos a los causados por armas militares o profesionales. Si comparamos los hechos en este contexto con los que ocurren en nuestro país en diferentes lugares, como Trujillo, la ciudad de Lima, el Callao, los asesinatos cometidos por los homicidas también utilizan armas de fuego transferidas o de contrabando. Dejan a sus seres queridos con un profundo dolor. Han causado daños irreparables, muertes y sobre todo el trauma en el que han vivido y viven las familias de las víctimas.

Del mismo modo los resultados se asemejan a los de Parra (2015), el menor declarado culpable de un delito por la autoridad judicial sólo podrá ser castigado con las medidas previstas en esta ley y la prevención selectiva aumentaría, habría un castigo real para los fenómenos de la delincuencia juvenil que han cambiado significativamente. Con el paso del tiempo, las inclinaciones y los sentimientos morales de los niños ya no son los mismos que en épocas anteriores, cuando las normas internacionales para los delincuentes o infractores juveniles, y esta protección no puede ser completa o total, sino debidamente regulada y proporcionada al delito cometido y a la finalidad del castigo.

Para Barboni (2015) es importante destacar los detalles que se utilizan para valorar qué hacer con un joven que ha cometido un delito por primera vez y considerar la persecución penal en ausencia de lo que no es cierto, significa responsabilidad, pero trabajar con él para ser consciente y estar al tanto de la situación, así como de la posible víctima. Si se trata de un joven que ha cometido un delito, hay que tener en cuenta que es importante que se conozca las consecuencias de sus actos y es aquí donde surgen la mayoría de los conflictos y malentendidos. Se trata de encontrar un término medio entre las consecuencias del mal comportamiento y asegurarse de que el menor aprende la lección y no vuelve a hacerlo.

Quijia (2015) considera que, dentro de este delito, existen diferentes modalidades de estas organizaciones criminales organizadas que se desarrollan lógicamente desde el punto de contacto con las personas que emplean, la localización, la comunicación, el pago, la reunión, modalidades. Estas modalidades son formas operativas, tienen diferentes planes de trabajo y ejecución que se llevan a cabo con cierta profesionalidad y eficacia en el momento de los hechos, prestan atención al movimiento de sus potenciales víctimas, al seguimiento casi perfecto que garantiza la eficacia de la ejecución. Miranda (2015), El uso de diferentes métodos, técnicas y herramientas de investigación nos ha permitido construir una base sólida para seguir estudiando y descubriendo problemas jurídicos, educativos y sociales según nuestras necesidades. Posibles soluciones como contribución a un buen hogar. La resolución de este problema a lo largo del proceso de investigación nos permitió formular una propuesta realista para reducir el delito de asesinato por encargo.

Además, los resultados se asemejan a los de Carrillo (2015), quien sostiene que el personal institucional de carcerería desconoce los derechos de los menores infractores. Un estudio sobre la cárcel de menores de Ambato Cantón descubrió que en sus instalaciones se produce violencia física y psicológica, lo que conduce a la reincidencia de los delincuentes juveniles. El estudio, que incluyó una investigación, descubrió que el centro de menores

de Ambato Cantón utiliza un método abusivo para remediar a los delincuentes juveniles.

En el contexto nacional, los resultados también se asemejan a los Zevallos (2017) la importancia del procedimiento de evaluación técnica, que permite al juez imponer una pena cuantitativamente más justa. En el distrito judicial de Huánuco, en el año 2015-2016, no hubo sentencia por el delito de homicidio por encargo, para lo cual se propuso un proyecto de manual técnico con criterios de sentencia a terceros, prestando especial atención a esta provincia del país. El estudio se realizó y definió en el distrito judicial de Huánuco, tomando en cuenta y analizando las sentencias impuestas.

Del mismo modo, los resultados se asemejan a los de Chasquibol (2015), su ocurrencia y servicios recurrentes se explican por diversas reformas y la creación de ciertos tipos de delincuentes, así como la baja supervisión de los homicidios de asesinos en el país, que cada vez aumenta la oferta y la demanda de esta actividad criminal. El autor cree que el Estado debe introducir políticas específicas contra la delincuencia y reforzar las instituciones encargadas de resolver este fenómeno social que amenaza la vida de todos los residentes. Recomienda fortalecer a la Policía Nacional del Perú, aumentando su número de miembros y proporcionando el presupuesto y la logística necesarios para combatir este mal.

Para Rengifo (2016), la problemática de la llamada delincuencia juvenil, al respecto el autor comenta el alto índice de criminalidad de los jóvenes a temprana edad. Es deber del Estado, cumplir la Convención Internacional de los Derechos del Niño, desarrollar diversos programas para ayudar a las familias y comunidades a criar a los jóvenes infractores en un ambiente confidencial y pacífico. El autor ve un problema en la inadecuada aplicación por parte de los tribunales de familia de las normas de la Ley de Menores a los menores de 14 años. Se debe aconsejar a los directores de los centros de menores que rehabiliten a los delincuentes juveniles en la comunidad

mediante diversas medidas de apoyo a su desarrollo personal y profesional para mejorar su situación.

Para Yong (2017), señala el problema de los asesinatos por encargo en todo el mundo, especialmente entre los jóvenes, y se congratula de que los legisladores quieran introducir penas más drásticas, pero analiza si es posible, ya que todavía es un trabajo en curso. Según los congresistas no pueden tratar de cambiar el artículo sobre este tema porque el Perú está obligado por acuerdos internacionales.

Los resultados son similares a los de Peñalosa y Loayza (2018), los delincuentes sí participan en la actividad delictiva de sicariato, necesitan a muchos jóvenes que están en libertad para llevar a cabo sus planes. En cuanto a los asesinos, los criminales experimentados les ofrecen cosas a cambio de que estos jóvenes inexpertos accedan a estos actos, aprovechándose de su situación legal e intentando negar cualquier responsabilidad si el menor es capturado.

Para Capcha (2017), los jóvenes asesinos crecen en un entorno familiar hostil, proceden de familias en crisis familiar, de familias desestructuradas, de un entorno de violencia; además de proceder de familias disfuncionales, son objeto de violencia física y psicológica, carecen de amor; la manifestación de sus vínculos familiares es la violencia, la falta de valores y la escasa comunicación en la familia; los hábitos de grupo de los jóvenes asesinos pertenecen principalmente a bandas, que crean sus propias normas de comportamiento; los más experimentados son captados por los delincuentes de mayor edad, que buscan a los jóvenes para reclutarlos en la delincuencia mediante el empleo de asesinato, por lo que reciben mayores beneficios y penas más leves para los jóvenes.

Yépez (2015) el asesino juvenil es un sujeto que ha crecido en un entorno social hostil a través del cual ha sido influenciado, se identifica con un grupo social agresivo y violento, lo que facilita su exteriorización agresiva del acto

de asesinato. Este fenómeno representa una actividad delictiva que utiliza la red social como medio para promocionar sus actividades ilícitas, además, estas ofertas tratan de vender para conseguir nuevas víctimas, siendo el primer contacto el inicio para extinguir la vida de la persona, sin olvidar que este medio aún está inexplorado.

Además, los resultados también se asemejan a los de Castillo (2018), quien demostró que es necesario responsabilizar a los jóvenes menores de 18 años para evitar la complicidad en los asesinatos por encargo, que tanto afectan a nuestra sociedad. El asesinato por encargo es un crimen atroz porque se trata de un asesinato por encargo a cambio de dinero o de promesas; ya sea por venganza, por malicia, por razones políticas o para castigar a quienes no se deja chantajear. Se trata de un grave problema social cada vez más extendido, convencido de su impunidad, actúa con una asombrosa sangre fría que no puede ser controlada por el sistema legal, y lo más preocupante, un gran porcentaje de sus ejecutores menores con limitada responsabilidad legal.

CONCLUSIONES

Con relación al objetivo general de la investigación se determinó que existe relación directa, alta (p -valor = 0,859) y significativa (Sig. = 0,000) entre el delito de sicariato juvenil con la inseguridad ciudadana, en el distrito de Tambopata – 2019-2020. El crimen organizado causa un gran daño a la frágil economía de un país, al desalentar la inversión y el desarrollo, especialmente en la industria del turismo, donde Puerto Maldonado debería disfrutar de ventajas comparativas. La aparente ausencia de instituciones estatales de control y supervisión de la seguridad ciudadana tiende a crecer, lo que repercute en el bienestar de la población en general.

Con relación al primer objetivo específico se estableció que existe relación directa, alta (p -valor = 0,817) y significativa (Sig. = 0,000) entre el delito de homicidio calificado y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata – 2019-2020. La acción de la delincuencia organizada tiene efectos perversos en la población. Es este delito el que está minando la capacidad de control del Estado, creando zozobra en la población; además la delincuencia organizada es la asociación estratégica de individuos que actúan de forma supranacional y tienen como objetivo el lucro ilícito. Es un género amplio que abarca varias modalidades ilícitas y se presenta como una amenaza para las áreas ambiental, política, económica y social, además de la tradicional, la policía, debido a que afrenta valores fundamentales, como la libertad y la igualdad, inherentes a la evolución humana (seguridad humana).

Con relación al segundo objetivo específico se estableció que existe relación directa, alta (p -valor = 0,894) y significativa (Sig. = 0,000) entre el delito de extorsión y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata – 2019-2020. La extorsión denota algo que ocurre a un nivel diferente al estatal, sin observar los límites impuestos por las fronteras de los Estados, donde los actores no son los gobiernos y sus representantes, sino los intereses particulares lícitos e ilícitos específicos, que pueden o no puede coexistir con los intereses de los Estados; Los factores indicativos del surgimiento del crimen organizado como

la extorsión, asociados a las posibilidades de expansión en la forma de su actuación debido a la globalización y el declive de la autoridad estatal posibilitaron el surgimiento de redes criminales.

Con relación al tercer objetivo específico se estableció que existe relación directa, alta (p -valor = 0,860) y significativa (Sig. = 0,000) entre el delito de crimen organizado y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata – 2019-2020. Las dos grandes vertientes de análisis: asociativa (jerarquía y redes) y de mercado (actividad económica que persigue el lucro ilícito), han permitido identificar la superación del concepto tradicional de organización jerárquica e identificar la asociación estratégica a través de redes difusas de acción económica, comprobando dicha acción a través del análisis del crimen organizado.

SUGERENCIAS

Es necesario introducir medidas de control contra estas actividades delictivas, sobre todo para no aumentar la inseguridad de los ciudadanos, es necesario desarrollar estrategias integrales dirigidas a los jóvenes que se dedican a estas actividades delictivas como oficio, estas estrategias deben atacar directamente las raíces del problema, las cuales deben ser apoyadas por las escuelas que imparten la educación y los valores que deben ser enseñados en casa.

Para que la delincuencia no aumente, no solamente es necesario el serenazgo y la policía, sino también la población, las autoridades regionales y las autoridades religiosas, estas deben llevar a cabo acciones de seguimiento que puedan trabajar conjuntamente y formen un grupo claro para poner en marcha proyectos que mejoren la situación, como campañas de información o la identificación de personas que hayan cometido delitos.

La municipalidad de Tambopata debe implementar programas innovadores, como el programa de inserción laboral, que ha demostrado ser un mediador entre los vecinos que buscan trabajo y las grandes empresas que necesitan trabajadores, lo cual ha funcionado positivamente hasta el momento, pero este tipo de programas no llega a todos los rincones de las empresas, por lo que la municipalidad y los vecinos deben ayudarse mutuamente, no solo para reducir el miedo y las muertes en el distrito, sino también porque las empresas quieren crear sus negocios y dar trabajo a los vecinos.

El Estado debe implementar una política pública que garantice un entorno familiar y social que proporcione valores y apoyo emocional a estos niños y adolescentes y les dé la oportunidad de superarse y trabajar por el bien común en nuestra sociedad. Es importante que el Estado trabaje con la propia sociedad para reducir la delincuencia juvenil.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Albújar, M. (2017). *Análisis jurídico de los delitos de sicariato y su relación con el inseguridad ciudadana en la ciudad de Medellín, Colombia*. Medellín. [Tesis Pregrado de la Universidad de Medellín de Colombia]: <https://revistas.udea.edu.co/index.php/estudiospoliticos/article/download/16212/14069/55144>
- Arias, R. (2018). *El Sicariato en Costa Rica como una forma de delincuencia organizada, enfoque jurídico penal en relación con el ordenamiento jurídico costarricense y posibles propuestas*. Universidad de Costa Rica.
- Astudillo, A. (2013). *Homicidio por encargo o Sicariato*. Jurídica del Ecuador.
- Astudillo, V. (2016). *El Sicariato y su incidencia en la sociedad tipificado y sancionado por el código orgánico integral penal*. Universidad Regional Autónoma de los Andes.
- Barboni, L. (2015). *La justicia restaurativa en el ámbito penal juvenil: Reflexión de un cambio de paradigma frente al análisis de las medidas adoptadas en Montevideo y Andalucía*. [Tesis de Pogrado de la Universidad de Granada de España]: <https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/40877/25294507.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Barragán, A. (2015). *Por el recorrido de la vida y la muerte: identidad y aprendizaje social de Jóvenes Sicarios en Sonora*. Hermosillo-México.
- Barros, C. (2010). *El Sicariato en la ciudad de Cuenca*. Editorial UTPL.

- Cabrera, E. (2009). *El coeficiente de correlacion de los rangos de spearman*. Scielo: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-519X2009000200017
- Capcha, T. (2017). *Sicariato juvenil y la ejecución de las sanciones en el Decreto Legislativo N°1181, Lima Metropolitana, año 2016*. [Tesis de Posgrado de la Universidad César Vallejo del Perú]: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/7518/Capcha_CT.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Carrillo, W. (2015). *El internamiento institucional y la reincidencia delictiva en el centro de internamiento de adolescentes infractores del Cantón Ambato en el período enero 2010 - junio 2013*. [Tesis de Pregrado de la Universidad Técnica de Ambato de los Andes de Ecuador]: <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/13652/1/FJCS-DE-864.pdf>
- Carrión, F. (2008). *El Sicariato: Una realidad ausente*. Flacso sede Ecuador.
- Castillo, L. E. (2018). *Necesidad jurídica de la responsabilidad penal restringida en adolescentes y la prevención para facilitar el delito de sicariato en el Perú, 2017*. [Tesis de Pregrado de la Universidad Privada Norbert Wiener del Perú]: <http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2121/MAESTRO%20-%20Luis%20Enrique%20Castillo%20Sinarahua.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Chanamé, R. (2012). *Comentarios a la Constitución*. Jurista Editores.
- Chasquibol, W. (2015). *Análisis del sicariato en el Perú, sus repercusiones en la vida política, económica y social: estrategias para enfrentarlo*. [Investigación de la Policía Nacional del Perú]: https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/A61284F

7CED9E09905257F39005FE21E/\$FILE/taganlisisdelsicariatoenelper-150709050045-lva1-app6891.pdf

Dammert, L., & Salazar, F. (2020). *Crimen e inseguridad. Indicadores para las Américas*. Flacso-Bid.

Dietz, H. (2013). *Pobreza y participación política*. CIUP.

Fucuyama, F. (2017). *La gran ruptura*. Ediciones B. Barcelona.

Martínez, J. (2017). *Sicariato. Problemas y perspectivas a nivel jurídico*. Mantaro.

Mendoza, I. (2014). *El Estado y los conflictos sociales en el gobierno de Ollanta Humala*. DESCO.

Mérida, H. (2015). *Investigación Del Sicariato y de los Factores que influyen en la persona para convertirse en sicarios*. [Tesis de Poegrado de la Universidad de Universidad Rafael Landívar de Guatemala]: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/99C261CEDE3263B205257F340073ADC4/\\$FILE/Merida-Hodenilson.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/99C261CEDE3263B205257F340073ADC4/$FILE/Merida-Hodenilson.pdf)

Miranda, M. (2015). *Estudio socio-jurídico del delito de sicariato por adolescentes de la ciudad de Quevedo*. [Tesis de Pregrado de la Universidad Regional de Autónoma de los Andes de Ecuador]: <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/4313/1/TUQAB002-2016.pdf>

Parra, F. (2015). *La sanción a los menores infractores de la ley penal en un estado social y democrático de derecho*. [Tesis de Posgrado de la Universidad Libre de Colombia de Colombia]: <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/9264/%E2%8>

0%9CLA%20SANCI%C3%93N%20A%20LOS%20MENORES%20INFRACTORES%20DE%20LA%20LEY%20PENAL%20EN%20UN%20ESTADO%20SOCIAL%20Y%20DEMOCR%C3%81TICO%20DE%20DERECH.pdf?isAllowed=y&sequence=1

Peña, A. (2016). *Crimen Organizado y Sicariato: tratamiento penal de la Delincuencia e Inseguridad Ciudadana*. Perú. Ideas solución Editorial SAC.

Peñaloza, M., & Loayza, D. (2018). *La actividad delictiva del sicariato y los infractores a la Ley penal en Lima Sur en el año 2017*. [Tesis de Pregrado de la Universidad Autónoma del Perú]: <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/547/LOAYZA%20DEL%20CARPIO%2c%20DIANA%20Y%20PENALOZA%20RAMOS%2c%20MOISES.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Prado, V. (2013). *Criminalidad Organizada y Lavado de Activos*. Moreno SA.

Quijia, J. (2015). *Las Penas en el Delito de Sicariato en el Ecuador*. [Tesis de Pregrado de la Universidad Central de Ecuador]: <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/3683/1/T-UCE-0013-Ab-2015.pdf>

Rengifo, J. (2016). *Tratamiento de los menores de catorce años de edad que cometen infracciones contra la ley penal en la zona judicial de Huanuco, 2015*. [Tesis de Pregrado de la Universidad de Huánuco del Perú]: <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/156/RENGIFO%20QUISPE%2c%20JEISSY%20AMERICA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Romero, R. C. (2015). *La interpretación extensiva en las audiencias por flagrancia transgrede el debido proceso*. [Tesis de Pogrado de la

Universidad Regional Autónoma De Los Andes de Ecuador]: <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/09/doctrina41934.pdf>

Salazar, M., & Llamuca, R. (2015). *La actuación policial en la investigación de la escena del delito con armas de fuego en la modalidad sicariato en el primer trimestre del año 2015 en la DINASED – UDCV en el cantón el Triunfo, Provincia de Guayas*. [Tesis de Pregrado de la Universidad San Francisco de Quito de Ecuador]: <https://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/4629/1/114029.pdf>

Sferlazza, O. (2005). *Proceso Acusatorio Oral y Delincuencia Organizada*. D.F, México. Distribuidora Fontana.

Simón, J. (2019). *Temas para el debate sobre la criminalidad, evolución del Derecho Penal y crítica al Derecho Penal en la actualidad*. Editores del Puerto.

Yepez, N. (2015). *El sicariato juvenil*. [Tesis de Pregrado de la Universidad Privada Antenor Orrego del Perú]: https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/1821/1/RE_DERECHO_EL.SICARIATO.JUVENIL_TESIS.pdf

Yong, E. (2017). *El sicariato y los menores de edad*. [Tesis de Pregrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú]: https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/9972/Yong_Mendoza_Sicariato_menores_edad1.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Zevallos, W. (2017). *Análisis jurídico del delito de sicariato y la individualización de la pena concreta por tercios en el Distrito Judicial de Huánuco 2015 -2016*. [Tesis de Pregrado de la Universidad de Huánuco del Perú]: <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle>

/123456789/349/INFORME%20FINAL%20INVESTIG%20SICARIATO
%20AL%2014MAR17%20Hrs%207am%20WIWLA.pdf?sequence=1&i
sAllowed=y

ANEXOS

Anexos 1: Matriz de consistencia

TÍTULO: Control interno y, adquisición de bienes y servicios en la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios - 2021.												
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES DIMENSIONES	METODOLOGÍA								
<p>PROBLEMA GENERAL: ¿Qué relación existe entre el delito de sicariato juvenil con la inseguridad ciudadana, en el distrito de Tambopata – 2019-2020?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS:</p> <p>¿De qué manera el homicidio calificado se relaciona con la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata 2019-2020?</p> <p>¿De qué manera la extorsión se relaciona con la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata 2019-2020?</p> <p>¿De qué manera el crimen organizado se relaciona con la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata 2019-2020?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL: Determinar la relación entre el delito de sicariato juvenil con la inseguridad ciudadana, en el distrito de Tambopata – 2019-2020.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <p>Establecer la relación entre el homicidio calificado y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata 2019-2020.</p> <p>Establecer la relación entre extorsión y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata 2019-2020.</p> <p>Establecer la relación entre crimen organizado y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata 2019-2020.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL: Existe relación directa y significativa entre el delito de sicariato juvenil con la inseguridad ciudadana, en el distrito de Tambopata – 2019-2020.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS:</p> <p>Existe relación significativa entre el homicidio calificado y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata 2019-2020.</p> <p>Existe relación significativa entre extorsión y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata 2019-2020.</p> <p>Existe relación significativa entre crimen organizado y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata 2019-2020.</p>	<p>VARIABLE PREDICTORA: El delito de sicariato juvenil.</p> <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Homicidio calificado • Extorsión • Crimen organizado <p>VARIABLE CRITERIO Influencia en la inseguridad ciudadana.</p> <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la seguridad personal • Vigilancia y patrullaje • Violencia 	<p>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No experimental. <p>TIPO DE INVESTIGACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Básica. <p>NIVEL DE INVESTIGACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relacional. <p>POBLACIÓN: Personal de serenazgo de la municipalidad de Tambopata.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SERENAZGO DE TAMBOPATA</th> <th>SUB TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Serenos</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Policía Nacional de Perú, Comisaría Puerto Maldonado</td> <td>32</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>52</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Serenazgo de Tambopata.</p> <p>MUESTRA: SELECCIÓN: No probabilístico. TAMAÑO: 52 Personal de serenazgo y Policías de la Comisaría de Tambopata. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOJO DE DATOS Técnica: Encuesta. Instrumento: Cuestionario. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE DATOS Estadística descriptiva e inferencial.</p>	SERENAZGO DE TAMBOPATA	SUB TOTAL	Serenos	20	Policía Nacional de Perú, Comisaría Puerto Maldonado	32	TOTAL	52
SERENAZGO DE TAMBOPATA	SUB TOTAL											
Serenos	20											
Policía Nacional de Perú, Comisaría Puerto Maldonado	32											
TOTAL	52											

Matriz de operacionalización de variables

TÍTULO: Control interno y, adquisición de bienes y servicios en la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios - 2021.					
VARIABLE DE ESTUDIO	DIMENSIONES	INDICADORES	REACTIVOS	ESCALA DE VALORACIÓN	CATEGORÍAS DE ANÁLISIS
El delito de sicariato juvenil	1.4. Homicidio calificado.	<ul style="list-style-type: none"> • Mala vida • Violencia • Escasos recursos económicos. • Familia sin valores 	1, 2, 3, 4, 5 y 6	<ul style="list-style-type: none"> • Totalmente en desacuerdo. • Desacuerdo. • Ni de acuerdo ni en desacuerdo. • De acuerdo. • Totalmente de acuerdo 	<ul style="list-style-type: none"> • Bajo • Medio • Alto
	1.5. Extorsión.	<ul style="list-style-type: none"> • Entorno familiar • Necesidades económicas • Falta de trabajo 	7, 8, 9, 10, 11 y 12	<ul style="list-style-type: none"> • Totalmente en desacuerdo. • Desacuerdo. • Ni de acuerdo ni en desacuerdo. • De acuerdo. • Totalmente de acuerdo 	
	1.6. Crimen organizado	<ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de obtener riqueza fácil. • Deudas económicas. • Falta de oportunidad laboral 	13, 14, 15, 16, 17 y 18	<ul style="list-style-type: none"> • Totalmente en desacuerdo. • Desacuerdo. • Ni de acuerdo ni en desacuerdo. • De acuerdo. • Totalmente de acuerdo 	

Inseguridad ciudadana	1.4. Derecho a la seguridad personal	<ul style="list-style-type: none"> • Ataques violentos • Violación de derechos • Jóvenes violentos 	1, 2, 3, 4, 5 y 6	<ul style="list-style-type: none"> • Totalmente en desacuerdo. • Desacuerdo. • Ni de acuerdo ni en desacuerdo. • De acuerdo. • Totalmente de acuerdo 	<ul style="list-style-type: none"> • Totalmente inseguro. • Inseguro. • Medianamente seguro. • Seguro. • Totalmente Seguro
	1.5. Vigilancia y patrullaje	<ul style="list-style-type: none"> • Asaltos • Secuestro • Chantajes 	7, 8, 9, 10, 11 y 12	<ul style="list-style-type: none"> • Totalmente en desacuerdo. • Desacuerdo. • Ni de acuerdo ni en desacuerdo. • De acuerdo. • Totalmente de acuerdo 	
	1.6. Violencia	<ul style="list-style-type: none"> • Secuestro • Violación de los derechos • Abuso de autoridad • Violencia y caos 	13, 14, 15, 16, 17 y 18	<ul style="list-style-type: none"> • Totalmente en desacuerdo. • Desacuerdo. • Ni de acuerdo ni en desacuerdo. • De acuerdo. • Totalmente de acuerdo 	

Anexos 2: Instrumento

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS DE LA INVESTIGACIÓN

CUESTIONARIO – SICARIATO JUVENIL																
Nivel ocupacional:	<input type="checkbox"/> Profesional. <input type="checkbox"/> Técnico.		Sexo:	<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer												
Años de trabajo:			Edad: (en Años)													
INSTRUCCIONES:																
El presente cuestionario trata sobre SICARIATO JUVENIL , a las que debe responder con la mayor veracidad posible y es de carácter anónimo.:																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> <th>5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Totalmente en desacuerdo</td> <td>En desacuerdo</td> <td>Ni de acuerdo ni en desacuerdo</td> <td>De acuerdo</td> <td>Totalmente de acuerdo</td> </tr> </tbody> </table>							1	2	3	4	5	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5												
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo												
N°	AFIRMACIONES	1	2	3	4	5										
01	Los jóvenes de mal vivir es origen del sicariato.															
02	El sicariato es consecuencia de una sociedad de jóvenes violentos.															
03	Los jóvenes sin formación académica son susceptibles para el sicariato.															
04	El sicariato dentro de una sociedad es cometido por un acto de venganza, extorsión y tráfico ilícito de estupefacientes.															
05	Los jóvenes de escasos recursos son quienes generan el sicariato.															
06	El sicariato es producto de una familia sin valores.															
07	La desintegración familiar sea un factor del sicariato.															
08	El contorno familiar podría coadyuvar a combatir el sicariato.															
09	El contorno familiar con un nivel económico bajo es factor que origina el sicariato															
10	El entorno familiar con necesidades económicas es causa del sicariato.															
11	La falta de trabajo de los integrantes de una familia da origen al sicariato.															

12	Las ansias de producir riqueza fácilmente es un factor del sicariato.					
13	El sicariato es consecuencia de la necesidad de producción de riqueza en una sociedad sin esfuerzo.					
14	La falta de oportunidad laboral sea un factor del sicariato.					
15	El desempleo sea un factor del sicariato.					
16	Las deudas económicas son motivos para que se cometa el sicariato.					
17	El sicariato está ligado al aspecto económico.					
18	Recibir dinero fácil sea factor del sicariato.					
TOTAL						

Gracias por su colaboración...

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS DE LA INVESTIGACIÓN

CUESTIONARIO - INSEGURIDAD CIUDADANA						
Nivel ocupacional:	<input type="checkbox"/> Profesional. <input type="checkbox"/> Técnico.	Sexo:	<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer			
Años de trabajo:		Edad: (en Años)				
<u>INSTRUCCIONES:</u>						
<p>El presente cuestionario trata sobre <u>Inseguridad ciudadana</u>, a las que debe responder con la mayor veracidad posible y es de carácter anónimo.:</p>						
1	2	3	4	5		
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo		
N°	AFIRMACIONES	1	2	3	4	5
01	Los ataques violentos en las calles de la ciudad son a causa de la inseguridad ciudadana					
02	La violación de los derechos por parte de los jóvenes es un factor de la inseguridad ciudadana.					
03	La inseguridad ciudadana sea consecuencia de una sociedad de jóvenes agresivos					
04	La inseguridad ciudadana es producto de los ataques violentos en las vías públicas de la ciudad.					
05	La agresión entre jóvenes violentos es un factor de la inseguridad ciudadana.					
06	La inseguridad ciudadana es producto de los ataques violentos que se producen en las vías públicas.					
07	Los delitos cometidos por jóvenes en la vía pública son a causa de la inseguridad ciudadana.					
08	Los asaltos en plena vía pública generan inseguridad ciudadana.					
09	La inseguridad ciudadana facilita la comisión de hechos delictivos.					
10	Los secuestros a personas en plena vía pública es consecuencia de la inseguridad ciudadana.					

11	Los delitos de asalto es un factor de la inseguridad ciudadana.					
12	Los chantajes a personas es un factor que genera inseguridad ciudadana.					
13	El temor de ser secuestrado es producto de la inseguridad ciudadana.					
14	La inseguridad ciudadana priva la libertad de los individuos dentro de una sociedad.					
15	La inseguridad ciudadana se puede solucionar privando la libertad de quienes la originan.					
16	La inseguridad ciudadana genera la violación de los derechos de la persona.					
17	El abuso de autoridad es un factor de la inseguridad ciudadana.					
18	La inseguridad ciudadana genera violencia y caos en la ciudadanía.					
TOTAL						

Gracias por su colaboración...

Anexos 3: Solicitud de autorización para la realización del estudio.



PERÚ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TAMBOPATAGERENCIA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

Puerto Maldonado, 30 de Noviembre del 2021.

OFICIO N° 066 -2021- MPT-GSC.



Señor:

Mgt. SHELNI ADY KUENTAS ARAGON,

Directora de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAMAD

CIUDAD.-

**ASUNTO: COMUNICA AUTORIZACION PARA REALIZAR
INVESTIGACION ACADEMICA.**

REF. : OFICIO N° 337-2021-UNAMAD-FED-EP-DYCP.

Tengo agrado de dirigirme a usted para hacerle llegar mis cordiales saludos, al mismo tiempo en respuesta al documento de la referencia, manifestar a su Despacho que se autoriza el ingreso a las instalaciones de la Base de Serenazgo, a los jóvenes bachilleres de la Carrera profesional de Derecho y Ciencias Políticas de LA UNAMAD: Marvin Enrique ESTIVARIZ ECONEMA y Shery Naydu VARGAS CARRION, aplicar su instrumento de investigación (entrevista – opinión) al personal a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, con fines académicos de realizar su Proyecto de Investigación denominada: "Proliferación del Delito de Sicariato Juvenil y su influencia en la inseguridad ciudadana, en el distrito de Tambopata 2019-2020.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar los sentimientos de mi más distinguida consideración y estima personal.

Atentamente,

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Abog. Jorge Alberto Navarín Marín
MAYOR PNP (R)
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

JANM/GSC
e/f
Reg.1537.
Folios: 01
Archivo

Av. ANDRES MALLEA CON Jr. RICARDO BENTIN.
Teléfono N° 082 - 572244.

Anexos 4: Ficha de validación

Solicitamos: Consentimiento
Informado o Validación de
instrumento

Sr.

Mg. Gabriel Jesús Benites Fernández

Docente de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

Marvin Enrique Estivariz Econema, con DNI N° 76972192, con domicilio real en Pueblo Viejo S/N del distrito de Tambopata, y **Shery Naydu Vargas Carrion**, con DNI N° 72200117, con domicilio real en Barrio Magisterial L-17 del distrito de Tambopata, Región de Madre de Dios; a Ud. en atenta forma decimos:


Que, los suscritos en su condición de Bachilleres de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAMAD, tenemos a bien informarle, que encontrándonos en la Fase final del desarrollo de nuestro trabajo de investigación titulado: "**Proliferación del delito de Sicariato juvenil y su influencia en la inseguridad ciudadana, en el distrito de Tambopata-2019 - 2020**", recurrimos a su digna persona, para solicitar se sirva validar el instrumento de la presente investigación; tomando en cuenta por ello, el Grado Académico de Maestro que ostenta, inscrito en los Registros de Grados y Títulos de la SUNEDU.

Agradeciendo anticipadamente la atención que brinde al presente, quedo a la espera de su respuesta.

Puerto Maldonado, 08 de diciembre de 2021



Marvin Enrique Estivariz Econema
DNI N° 76972192



Shery Naydu Vargas Carrion
DNI N° 72200117

Solicitamos: Consentimiento
Informado o Validación de
instrumento

Sr.

Mg. Aldo Gustavo Rengifo Kahn

Docente de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

Marvin Enrique Estivariz Econema, con DNI N° 76972192, con domicilio real en Pueblo Viejo S/N del distrito de Tambopata, y **Shery Naydu Vargas Carrion**, con DNI N° 72200117, con domicilio real en Barrio Magisterial L-17 del distrito de Tambopata Región de Madre de Dios; a Ud. en atenta forma decimos:

Que, los suscritos en su condición de Bachilleres de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAMAD, tenemos a bien informarle, que encontrándonos en la Fase final del desarrollo de nuestro trabajo de investigación titulado: **"Proliferación del delito de Sicariato juvenil y su influencia en la inseguridad ciudadana, en el distrito de Tambopata-2019 - 2020"**, recurrimos a su digna persona, para solicitar se sirva validar el instrumento de la presente investigación; tomando en cuenta por ello, el Grado Académico de Maestro que ostenta, inscrito en los Registros de Grados y Títulos de la SUNEDU.

Agradeciendo anticipadamente la atención que brinde al presente, quedo a la espera de su respuesta.

Puerto Maldonado, 08 de diciembre de 2021



Marvin Enrique Estivariz Econema
DNI N° 76972192



Shery Naydu Vargas Carrion
DNI N° 72200117

Anexo 5. Ficha de validación.

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación: **"Proliferación del delito de Sicariato juvenil y su influencia en la inseguridad ciudadana, en el distrito de Tambopata- 2019 - 2020"**

Nombre del instrumento: **Cuestionario.**

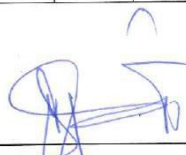
Investigadores: **Marvin Enrique Estivariz Econema y Shery Naydu Vargas Carrion**

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
Forma	1. REDACCIÓN	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.					✓
	2. CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje apropiado.					✓
	3. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					✓
Contenido	4. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					✓
	5. SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.					✓
	6. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigación.					✓
Estructura	7. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.					✓
	8. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.					✓
	9. COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables					✓
	10. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					✓

II. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse



Firma

Mg. Gabriel Jesús Benites Fernández

DNI N° 24004846

Celular: : 979302626

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación: "Proliferación del delito de Sicariato juvenil y su influencia en la inseguridad ciudadana, en el distrito de Tambopata- 2019 - 2020"

Nombre del instrumento: Cuestionario.

Investigadores: Marvín Enrique Estivariz Econema y Shery Naydu Vargas Carrion

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
Forma	1. REDACCIÓN	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.					✓
	2. CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje apropiado.					✓
	3. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					✓
Contenido	4. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					✓
	5. SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.					✓
	6. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigación.					✓
Estructura	7. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.					✓
	8. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.					✓
	9. COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables					✓
	10. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					✓

1. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse


 Firma

Mg. Aldo Gustavo Rengifo Kahn

DNI N° 23867170

Celular: 940395203

BASE DE DATOS DE LA INVESTIGACIÓN

N°	Sicariato juvenil																		Inseguridad ciudadana																						
	Homicidio calificado						Extorsión						Crimen organizado						Derecho a la seguridad						Vigilancia y patrullaje						Violencia										
	i1	i2	i3	i4	i5	i6	i7	i8	i9	i10	i11	i12	i13	i14	i15	i16	i17	i18	i19	i20	i21	i22	i23	i24	i25	i26	i27	i28	i29	i30	i31	i32	i33	i34	i35	i36					
1	4	4	4	3	4	3	4	4	3	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4	5	3	4	3	3	4	4	3	4	3	4	3	4	3	4	4	4					
2	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	5	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5					
3	4	3	5	4	3	3	4	3	3	4	3	4	5	4	3	4	5	3	5	5	3	4	4	3	4	3	4	3	4	3	4	4	3	4	4	5	3				
4	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5	5	5	5	5	4	5	4	5					
5	5	3	5	4	4	4	4	4	4	3	4	5	4	5	4	5	4	3	5	3	3	3	4	5	3	5	5	4	4	4	4	4	3	4	3	4	5				
6	3	3	4	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	4	3	4	3	5	3	5	5	3	3	3	4	4	4	3	4	3	4	4				
7	3	3	3	3	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	3	4	4	4	4	3	4	3	4	3	3	3	3	4	3	3	4	3	4	4			
8	4	3	4	5	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3				
9	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	4	5	4	5	4	5	5	4	5	5	5	4	5	5	4	5	5				
10	5	3	4	3	5	3	4	3	4	4	5	4	5	4	3	4	5	4	4	3	5	4	4	3	5	4	5	3	4	3	3	4	3	4	3	5	4	5			
11	3	3	4	4	3	4	3	4	5	3	5	4	5	5	3	4	4	4	4	5	3	4	3	3	4	5	3	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4				
12	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	5	4	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	4	5	4	5			
13	3	4	3	4	3	3	4	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4	4	5		
14	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	3	4	5	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3	4	5	5	3	5	
15	5	3	4	3	4	5	4	3	4	3	4	3	5	4	3	4	3	4	3	4	5	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4		
16	3	3	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
17	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	5	4	5	4	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5		
18	4	3	4	4	4	3	4	5	3	4	3	3	4	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	5	4	3	4	3	4	3	4	3	4	4		
19	3	3	4	4	3	4	3	4	5	3	4	3	5	4	5	3	4	4	4	4	5	3	4	3	3	4	5	3	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4		
20	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	5	4	5	4	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5		
21	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4		
22	4	4	4	4	3	4	3	4	5	3	5	4	3	3	3	5	5	5	5	5	3	4	3	3	4	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	3	5	4	3		
23	5	3	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	3	3	4	5	3	4	3	4	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4		
24	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5		
25	4	3	4	3	4	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	3	5	4	4	4	4	5	4	3	4	3	4	3	3	4	3	3	4	4	3		
26	3	4	3	3	4	3	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	4	3	5	3	4	3	5	4	3	4	3	4	3	4		
27	3	3	4	4	3	4	3	4	5	3	5	4	5	3	4	4	4	4	4	5	3	4	3	3	4	5	3	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4		
28	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	5	3	4	3	4	4	4	3	4	5	3	4	3	4	3	4	3	4	4	3		
29	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	4	4	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	4	4	5	4	5	5	5	5	5		
30	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	5	4	5	4	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5		
31	3	3	4	3	4	3	4	3	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4	3	4	3	
32	4	4	4	5	4	5	4	5	5	4	4	3	5	3	5	5	4	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	
33	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	
34	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	5	4	5	4	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	4	5
35	3	4	3	4	3	4	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	4	4
36	3	3	4	4	3	4	3	4	5	3	5	4	5	3	4	4	4	4	4	5	3	4	3	3	4	5	3	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
37	3	3	4	3	4	3	4	3	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4	3	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4	3	4	3	3	
38	3	4	3	4	4	3	4	3	4	3	4	3	4	4	4	4	3	4	5	3	3	4	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	3	3	3	4	3	3	4	5	3
39	4	3	4	4	4	3	4	3	4	3	4	5	4	4	4	4	4	4	5	4	4	3	4	3	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
40	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	5	4	5	4	5	5	4	5	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	
41	5	3	3	5	3	4	3	5	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	4	3	4	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	3	3	3	3	4	3	4	3	4
42	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	5	4	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	4	5	5	
43	4	5	3	4	5	3	4	3	3	4	4	4	3	5	4	4	3	4	5	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	4	3	4	3	4	3	4	3	
44	4	4	5	5	5	3	4	4	3	4	3	3	3	5	4	4	3	4	5	4	4	3	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
45	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	5	4	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	4	5	4	5
46	4	4	4	4	3	3	3	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	4	3	3	4	3	5	4	3
47	3	3	4	4	3	4	3	4	5	3	5	4	5	5	3	4	4	4	4	5	3	4	3	3	4	5	3	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
48	3	3	4	4	3	4	3	4	5	3	5	4	5	5	3	4	4	4	4	5	3	4	3	3	4	5	3	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
49	5	4	5	5	5	4	5																																		